

1 NÚMERO: 20170901055P04526
2 ESCRITURA DE CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES DE
4 LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA.
5 LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
6 JUAN CARLOS CARBO ENDERICA,
7 A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
8 SEARUNNER HOLDING S.A. Y DE
9 LOS SEÑORES CHRISTIAN
10 BJARNER FEBRES CORDERO Y
11 JAIME ALEJANDRO YOCKTENG
12 FUENZALIDA.
13 CUANTÍA: US\$ 255,708.18.
14 DÍ: TRES COPIAS.
15 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
16 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del
17 mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado Marco
18 Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto
19 del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor JUAN
20 CARLOS CARBO ENDERICA, mayor de edad, ecuatoriano, de
21 estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en el cantón Guayaquil,
22 por sus propios y personales derechos, y, por otra parte, el señor
23 NICOLÁS ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO, mayor de
24 edad, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en
25 el cantón Samborombón y de paso por esta ciudad, por los derechos
26 que representa de la compañía ecuatoriana SEARUNNER
27 HOLDING S.A., en su calidad de Gerente General y representante
28 legal en forma individual de la misma, conforme lo acredita con la



Handwritten signature or mark.

1 presentación del nombramiento a su favor debidamente inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el señor **CHRISTIAN**
3 **BJARNER FEBRES CORDERO**, mayor de edad, ecuatoriano, de
4 estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón
5 Samborondón y de paso por esta ciudad, por sus propios y
6 personales derechos; y, el señor **JAIME ALEJANDRO YOCKTENG**
7 **FUENZALIDA**, mayor de edad, peruano, de estado civil divorciado,
8 ingeniero, domiciliado en el cantón Salinas y de paso por esta
9 ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
10 declaran que son capaces para obligarse y contratar, a quienes de
11 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
12 escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, me
13 presentan la minuta al tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**: Sirvase
14 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la
15 que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se
16 celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA**:
17 **COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
18 la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
19 **SOCIALES**: A) Por una parte, el señor JUAN CARLOS CARBO
20 **ENDERICA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana
21 y domiciliado en el cantón Guayaquil, a quien para efectos de la
22 presente escritura pública se podrá denominar simplemente, como
23 **"EL CEDENTE"**; y, B) Por otra parte: B.Uno) El señor NICOLAS
24 **ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO**, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el cantón
26 Samborondón, por los derechos que representa de la compañía
27 ecuatoriana **SEARUNNER HOLDING S.A.**, con domicilio en el
28 cantón Guayaquil, en su calidad de Gerente General y representante



1 legal en forma individual de la misma, conforme lo acredita con la
2 presentación del nombramiento a su favor debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil; B.Dos) El señor
4 CHRISTIAN BJARNER FEBRES CORDERO, por sus propios y
5 personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el
6 cantón Samborombón, de estado civil casado; y, B.Tres) El señor
7 ingeniero JAIME YOCKTENG FUENZALIDA, por sus propios y
8 personales derechos, de nacionalidad peruana, domiciliado en el
9 cantón Salinas, de estado civil divorciado; a quienes para efectos de
10 la presente escritura pública se denominará, individualmente por sus
11 nombres y apellidos, y conjuntamente como "LOS CESIONARIOS".-
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía BIOARTEMIA CIA.
13 LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante
14 escritura pública autorizada el diez de marzo de dos mil ocho, ante la
15 Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de
16 Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
17 siete de abril del dos mil ocho; B) Posteriormente, la compañía
18 cambió su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública
19 otorgada el quince de abril del dos mil trece, ante la Notaria
20 Vigésimo Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Ab. Ivette García Akel,
21 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas
22 el dieciocho de julio del dos mil trece, e inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil el veintitrés de julio del mismo año; C)
24 Actualmente el capital social de la compañía BIOARTEMIA CIA.
25 LTDA. asciende a la suma de veintitún mil dólares de los Estados
26 Unidos de América, dividido en veintitún mil participaciones sociales
27 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, conforme consta de la escritura pública autorizada el

[Handwritten signature]



1 quince de septiembre de dos mil quince, por el Notario Trigesimo
2 Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el
3 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el veintuno
4 de octubre de dos mil quince; D) El señor JUAN CARLOS CARBO
5 ENDERICA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, es
6 actual y legítimo propietario de la totalidad de CATORCE MIL
7 SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679) participaciones
8 sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una de ellas, representativas del capital social de la
10 compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA.; y, E) La Junta General
11 Extraordinaria de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA.,
12 en sesión celebrada el día veinte de junio del dos mil diecisiete, por
13 unanimidad, aprobó y otorgó el consentimiento para la cesión de las
14 CATORCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679)
15 participaciones sociales de propiedad del socio, señor JUAN
16 CARLOS CARBO ENDERICA, y al efecto, autorizó al Gerente
17 General, como representante legal de la compañía, para que otorgue
18 la certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de
19 Compañías, la misma que se incorpora como documento habilitante
20 de esta escritura pública.- **TERCERA: CESION DE**
21 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, las partes
22 comparecientes, en sus calidades anotadas, declaran en forma
23 señalada y expresa lo siguiente: El señor JUAN CARLOS CARBO
24 ENDERICA, por sus propios derechos, de estado civil soltero,
25 declara que cede y transfiere en forma irrevocable y a perpetuidad,
26 las CATORCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679)
27 participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una de ellas, de su propiedad, que son

1 representativas del capital social de la compañía BIOARTEMIA CIA.
2 LTDA., de la siguiente forma: UNO) Cede SIETE MIL (7.000)
3 participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER
4 HOLDING S.A., de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el
5 cantón Guayaquil; DOS) Cede SIETE MIL (7.000) participaciones
6 sociales a favor del señor CHRISTIAN BJARNER FEBRES
7 CORDERO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón
8 Guayaquil y de estado civil casado; y, TRES) Cede SEISCIENTAS
9 SETENTA Y NUEVE (679) participaciones sociales a favor del señor
10 ingeniero JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, de
11 nacionalidad peruana, domiciliado en el cantón Salinas y de estado
12 civil divorciado; Por su parte, LOS CESIONARIOS, esto es, la
13 compañía SEARUNNER HOLDING S.A., representada por la
14 interpuesta persona de su Gerente General, señor Nicolás Febres
15 Cordero Gallardo; el señor CHRISTIAN BJARNER FEBRES
16 CORDERO, y el señor ingeniero JAIME ALEJANDRO YOCKTENG
17 FUENZALIDA, en sus calidades antes anotadas, declaran expresa y
18 conjuntamente que aceptan las cesiones de participaciones sociales
19 efectuadas a su favor por EL CEDENTE, conforme con las
20 declaraciones que anteceden. Las partes dejan expresa constancia
21 que por las cesiones de participaciones sociales efectuadas, se
22 ceden a favor de LOS CESIONARIOS, como en efecto quedan
23 cedidos, y en las proporciones respectivas, todos los derechos que
24 EL CEDENTE tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía
25 BIOARTEMIA CIA. LTDA., como anterior propietario de las
26 participaciones sociales objeto de las cesiones contenidas en este
27 instrumento, inclusive sobre todas las cuentas patrimoniales de la
28 citada compañía, sin reserva alguna.- CUARTA: PRECIO: Las



1 partes han pactado como justo precio por la cesión de la totalidad de participaciones sociales objeto de esta escritura pública, el valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS; cantidad que EL CEDENTE declara haberla recibido de LOS CESIONARIOS a su plena conformidad, en la misma proporción al número de participaciones sociales que ha cedido a cada uno de ellos. Para lo cual se deja constancia de la información correspondiente en el siguiente EXTRACTO: A) Lugar y fecha de la transacción: Guayaquil, a los días treinta de junio de dos mil diecisiete; B) Número total de participaciones sociales objeto de la transferencia: CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (14.679) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; C) Denominación de la sociedad cuyas participaciones sociales son objeto de la transferencia: BIOARTEMIA CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos cinco seis tres cuatro cuatro tres cero uno (0992563443001); D) EL CEDENTE, señor JUAN CARLOS CARBO ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero nueve cinco tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha transferido a título oneroso, a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos ocho nueve uno dos siete cero cero uno (0992891270001), la totalidad de SIETE MIL (7.000) participaciones sociales, con un valor de la transacción por cada participación social de diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos (US\$17.42), y un valor total de la transacción de ciento veintinueve mil novecientos

D



1 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 121,940.00); E) El CEDENTE, señor JUAN CARLOS CARBO
2
3 ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero
4 nueve cinco cero tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha
5 transferido a título oneroso, a favor del señor CHRISTIAN BJARNER
6 FEBRES CORDERO, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve
7 cero nueve cero tres siete uno dos guión nueve (090903712-9), la
8 totalidad de SIETE MIL (7.000) participaciones sociales, con un valor
9 de la transacción por cada participación social de diecisiete dólares
10 de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos
11 (US\$17.42), y un valor total de la transacción de ciento veintún mil
12 novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$ 121,940.00); Y, F) El CEDENTE, señor JUAN CARLOS
14 CARBO ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve
15 cero nueve cinco cero tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha
16 transferido a título oneroso, a favor del señor ingeniero JAIME
17 ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, con Cédula de Identidad
18 número cero nueve dos cero cuatro dos cinco cero nueve guión siete
19 (092042509-7), la totalidad de SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE
20 (679) participaciones sociales, con un valor de la transacción por
21 cada participación social de diecisiete dólares de los Estados Unidos
22 de América con cuarenta y dos centavos (US\$17.42), y un valor total
23 de la transacción de once mil ochocientos veintiocho dólares de los
24 Estados Unidos de América con dieciocho centavos (US\$
25 11,828.18).- QUINTA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.- Las
26 partes comparecientes señalan las siguientes direcciones para
27 recibir cualquier notificación que tenga relación con la presente
28 escritura pública: a) El señor JUAN CARLOS CARBO ENDERICA,

[Handwritten signature]



1 señala la siguiente dirección: avenida Nueve de Octubre, número
2 uno nueve uno uno, y calle Los Ríos, octavo piso, de la ciudad de
3 Guayaquil; teléfono celular: cero nueve nueve siete siete seis
4 siete ocho uno y correo electrónico: juancarbo@hotmail.com; b) El
5 señor Nicolás Enrique Febres Cordero Gallardo, por los derechos
6 que representa de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.,
7 señala la siguiente dirección: avenida doctor Camilo Ponce
8 Henríquez (kilómetro doce y medio de la vía a Daule); teléfono
9 celular: cero nueve nueve cuatro uno cero cero nueve uno cinco y
10 correo electrónico: nicolastfg@gmail.com; c) El señor Christian
11 Bjarner Febres Cordero, señala la siguiente dirección: avenida
12 doctor Camilo Ponce Henríquez (kilómetro doce y medio de la vía a
13 Daule); teléfono celular: cero nueve nueve nueve cuatro dos cero
14 cero cuatro dos y correo electrónico: chrisbjarner@hotmail.com; y, d)
15 El señor ingeniero Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida, señala la
16 siguiente dirección: avenida cuarenta y nueve, número uno uno uno
17 cinco entre las calles treinta y siete y treinta y ocho, ciudadela
18 Italiana, ciudad de Salinas; teléfono celular: cero nueve nueve nueve
19 cuatro ocho tres cuatro seis uno; y, correo electrónico:
20 jaimaealejandro@gmail.com.- **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN**
21 **Y COMPETENCIA.- EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS,**
22 expresamente renuncian domicilio y señalan como tal la ciudad de
23 Guayaquil, se someten especial y señaladamente a los jueces y
24 tribunales ordinarios de Guayaquil y la provincia del Guayas, en la
25 vía ejecutiva o verbal sumaria, a elección del demandante.- **SEXTA:**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
27 habilitantes de esta escritura pública, la Certificación suscrita por el
28 Gerente General de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., que

4

CERTIFICACIÓN

Yo, JAIME YOCKTENG FUENZALIDA, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la misma, CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 20 de junio de 2017, resolvió por unanimidad de votos: Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientas setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientas setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las VEINTIUN (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autorizó expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada.

Salinas, 20 de junio de 2017.

Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909503823

Nombres del ciudadano: CARBO ENDERICA JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EDUARDO PERFECTO CARBO ICAZA

Nombres de la madre: MARIA DE LOURDES ENDERICA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emissor: MARCO ANGEL OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



UHV C - OTTATI

NOTARIA 55
COTI OTTATI
Ingeniero en Notariado

Nº de certificado: 174-035-23457
174-035-23457

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0909503823

Nombre:

CARBO ENDERICA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908580541

Nombres del ciudadano: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS
ENRIQUE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: NICOLAS FEBRES CORDERO

Nombres de la madre: MARIA GALLARDO

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017
Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 172-035-23463
172-035-23463

NOTARÍA 55
Calle Jaramila 100, Barrio La Florida, Guayaquil

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0908580541

Nombre:

FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emitor: MARCO ANGEL OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909037129

Nombres del ciudadano: BJARNER FEBRES CORDERO CHRISTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS GARCIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Nombres de la madre: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
Calle Jaramila, 100
Barrio San Antonio, Guayaquil



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0909037129

Nombre:

BJARNER FEBRES CORDEIRO CHRISTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

21



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920425097

Nombres del ciudadano: YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERU/PERU

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LALEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

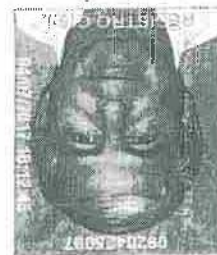
Nombres del padre: YOCKTENG BENDEZU RAFAEL

Nombres de la madre: FUENZALIDA CUSTODIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emitor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYACUIL



NOTARÍA 55

Nº de certificado: 175-035-23471



175-035-23471

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0920425097

Nombre:

YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

1102
 1102
 1102

TRANSPARANCIA
ELIGE CON
EQUIDAD



08950302323





FEFEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS
ENRIQUE
APellidos Y NOMBRES
PROVINCIA
QUAYAS
QUAYABUL
CANTON
TARORI
PARROQUIA

164

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EL SEÑOR/A
 D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
 D. N.º 123456789
 D. N.º 123456789
 D. N.º 123456789



FEBRES<CORDEIRO<GALLARDO<<NICOL
630417M210424ECU<<<<<<<<
1BECU0908580541<<<<<<<<<<<<<

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

2021-04-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACIÓN

2009-04-24

GUAYAYULI

LUGAR Y FECHA DE EXP.

GALLARDO MARIA

APellidos y Nombres

FEARLESS CORDERO

SEGUNDA

INSTRUCION
SECCION DADA

INSTRUKTION

FIRMA DEL CEDULADO



T-650959060 1344

THE GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

FEIJERES CORDEIRO GALLARDO
NICOLAS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAZULI
CARBO/CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
DINARA RICARDA
TAMARIZ NAHON



22

CIODADANIA

CEPULIA DE CILINDRANTIA

IDENTIFIERS

DIRECTOR GENERAL

REF ID: A66666

ESTE DOCUMENTO ASEGURA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
LOS TRÁMITES SIRVE PARA TODOS
ESTOS TRÁMITES



061
061-038
0909037129
BJARNER FERRER CORDERO CHRISTIAN
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
TARQUI
PARAGUAI
ZONA 1
CIRUNSCRICCIÓN 2

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
Nº. 090903712-9

CIUDADANIA
BJARNER FERRER CORDERO
CHRISTIAN
GUAYAS
GUAYAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DANIELA
CABEZAS GARCIA

PROFESION / OCUPACION
EJECUTIVO
V233312222

0005-40370

FECHA DE EXPIRACION
2011-04-12
2021-04-12

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2011-04-12

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-12

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-12

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
Nº. 090903712-9

CIUDADANIA
BJARNER FERRER CORDERO
CHRISTIAN
GUAYAS
GUAYAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DANIELA
CABEZAS GARCIA





029

E133311222

092042509-7

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA BIOARTEMIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2017.-

En el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, al día veinte de junio del año dos mil diecisiete, a las trece horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el #11115 de la Ciudadela Italiana, en la avenida 49 entre las calles 37 y 38, se reúnen los socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., a saber: Jaime Yockteng Fuenzalida, por sus propios derechos, propietario de seis mil trescientas (6.300) participaciones sociales; Juan Carlos Carbo Enderica, por sus propios derechos, propietario de catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales; y, Nancy Bazurto Parrales, por sus propios derechos, propietaria de veintún (21) participaciones sociales; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de veintún mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintún mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: "Otorgar el consentimiento a los socios señores Juan Carlos Carbo Enderica y Nancy Bazurto Parrales para ceder sus participaciones sociales, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías.". Preside la sesión el señor Juan Carlos Carbo Enderica, quien es designado para la ocasión por no estar designado el Presidente titular, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva. Al efecto, se concede la palabra al socio Juan Carlos Carbo Enderica, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad a la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor Jaime Yockteng Fuenzalida. Acto seguido, se concede la palabra a la socia Nancy Bazurto Parrales, quien por su parte, también solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Analizado lo solicitado por los socios precitados, el señor Juan Carlos Carbo Enderica mociona la aprobación por parte de la Junta General, agregando que se deberá autorizar de manera expresa al Gerente General, como representante legal de la compañía, para que otorgue la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones pertinentes, se pasa a tomar votación y la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin

de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-

Juan Carlos Carbo

Juan Carlos Carbo Enderica
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Socio

[Signature]

Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Socio

Narey Bazurto Parrales
[Signature]

Socia

[Signature]

En el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, al día veinte de junio del año dos mil diecisiete, a las trece horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el #1115 de la Ciudadela Italiana, en la avenida 49 entre las calles 37 y 38, se reúnen los socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., a saber: Jaime Yockteng Fuenzalida, por sus propios derechos, propietario de seis mil seiscientos (6.300) participaciones sociales; Juan Carlos Carbo Enderica, por sus propios derechos, propietario de catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales; y, Nancy Bazurto Parrales, por sus propios derechos, propietaria de veintún (21) participaciones sociales; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de veintún mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintún mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: "Otorgar el consentimiento a los socios señores Juan Carlos Carbo Enderica y Nancy Bazurto Parrales para ceder sus participaciones sociales, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías.". Preside la sesión el señor Juan Carlos Carbo Enderica, quien es designado para la ocasión por no estar designado el Presidente titular, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva. Al efecto, se concede la palabra al socio Juan Carlos Carbo Enderica, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Acto seguido, se concede la palabra a la socia Nancy Bazurto Parrales, quien por su parte, también solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Analizado lo solicitado por los socios preitados, el señor Juan Carlos Carbo Enderica mociona la aprobación por parte de la Junta General, agregando que se deberá autorizar de manera expresa al Gerente General, como representante legal de la compañía, para que otorgue la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones pertinentes, se pasa a tomar votación y la Junta General

UNANIMIDAD: Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679)

participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía

SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas

del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin

de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-) Juan Carlos Carbo Enderica, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, Socio; J) Nancy Bazurto Parrales, Socia; y, J) Jaime Yockteng Fuenzalida, GERENTE GENERAL-SECRETARIO, Socio.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la Compañía. Salinas, 20 de junio de 2017.-



Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



BIOARTEMIA CIA. LTDA.

Salinas, 30 de julio del 2013

Señor

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplime poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, tendrá poder amplio y suficiente para administrar, organizar, dirigir y supervisar los negocios de la sociedad; realizar a nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla con sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada el 10 de marzo del 2008, ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugoletti de Portuluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril del 2008.

La compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo del 2008, ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugoletti de Portuluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril del 2008. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública otorgada el 15 de abril del 2013, ante la Notaría Vigésimo Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el 18 de julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio del 2013.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 13 de Mayo del 2013.-

Muy atentamente,

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Salinas, 30 de julio de 2013.-

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA
C.I. No. 092042509-7
Nacionalidad: Peruana



Número de Repertorio: 2013- 1647

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CAÑÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 547 a 563 con el número de inscripción 97 celebrado entre: ([BIOARTEMIA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO con el cargo GERENTE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS

Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad.

ADMINISTRADO DE MANERA CONJUNTA ENTRE EL EJECUTIVO
FORANDEAR Y LAS AUTORIDADES (A.L.O. DE SALINAS)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

00000000000000000000

NUMERO RUC:

RAZON SOCIAL:

COMERCIALIZADORA S.A.

FORMA EMPRESARIAL:

COMERCIALIZADORA S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

YANKEER FLEZARITA JIMENEZ ALE CAMERO

CONTADOR:

LINDA PITA LUISA SALDAN

PER. INICIO ACTIVIDADES:

07/04/2006

PER. CONSTITUCION:

07/04/2006

PER. INSCRIPCION:

02/06/2006

PER. DESACTIVACION:

20/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGUACALITIA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIUNFANTE:

Provincia: SANTA ELENA Ciudad: GUAYAS Parroquia: GUAYAS Calle: PAV. 49 Telefono: 0991002996 Email: info@calitria.com

DIRECCION ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

" ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

" ANEXO RELACION DEPENDENCIA

" ANEXO TRANSACCIONAL MANIFIESTO

" DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIOLOGOS

" DECLARACION DE RETENCIONES EN LA RENTA

" DECLARACION MENSUAL DE IVA

INSCRIPCION: REGIONAL ECUADOR SANTA ELENA

CONTRIBUYENTE:

0

del 01 al 01

ANEXO 001

1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, y que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven, de acuerdo a lo establecido en la Ley de RUC y al Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Lugar de emisión: LA LIBERTAD DE OTUQUE Fecha y hora: 20/05/2014 08:35:18

NOTARIA 55
Calle: Bolívar No. 1000 Guayaquil, Ecuador



SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

PERSONALIDAD

RAZON SOCIAL:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

IN. ESTABLECIMIENTO: ESTADO ABIERTO MATRIZ

REC. RECIBO ACT. 07/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: BOMATERIA CIA. LTDA.

REC. CIERRE:

REC. REMISION:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE AGROPECUARIA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia SANTA ELENA Ciudad SANTA ELENA Calle AV. 49 Numero 541 Informacion: Calle 30 y 37 Telefono: 051 2511111 Email: info@bomateria.com

IN. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

REC. RECIBO ACT. 02/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: BOMATERIA

REC. CIERRE:

REC. REMISION:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE AGROPECUARIA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia SANTA ELENA Ciudad SANTA ELENA Calle AV. 49 Numero 541 Informacion: Calle 30 y 37 Telefono: 051 2511111 Email: info@bomateria.com

IN. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO OFICINA

REC. RECIBO ACT. 06/08/2006

NOMBRE COMERCIAL: BOMATERIA

REC. CIERRE:

REC. REMISION:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE AGROPECUARIA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia SANTA ELENA Ciudad SANTA ELENA Calle AV. 49 Numero 541 Informacion: Calle 30 y 37 Telefono: 051 2511111 Email: info@bomateria.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE NERFAS INTERVAL

Declaro que he leído cuidadosamente el presente formulario y he aceptado las condiciones de uso y el pago de los impuestos que se indican en el presente formulario. (Art. 8 del Reglamento de la Ley de RUC y Art. 1 del Reglamento de la Ley de RUC).

Fecha: 11/08/2011

Nombre de la Empresa: BOMATERIA CIA. LTDA.

8

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que me obliga de acuerdo al Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUT y Art. 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUT.

LIBRE DE CANCELACIÓN LIBRE DE CANCELACIÓN LIBRE DE CANCELACIÓN

NOTARÍA 55
Cartera Notarial
Cartera Legal Civil-Serie

[Signature]

SERVICIO DE SERVICIOS INTERNAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA CANTÓN: SALINAS Parroquia: JOSE LUIS TABLAZO Calle: VÍA MAR BRAVO - SALINAS Número: 501
Teléfono: 0997358792

ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN TODAS SUS FASES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INDICADOR ECONÓMICO: BIODIVERSIDAD

PREC. CEMENTO

PREC. HERRAMIENTAS

FECHA ESTABLECIMIENTO: 04/ ESTABLECIMIENTO: ABIERTO LOCAL ECONÓMICO: PREC. INICIO ACT. 30/03/2018

RAZÓN SOCIAL: BIODIVERSIDAD GALLITRA

NÚMERO RUC: 0997358792

SOCIEDADES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



ESPACIO
EN
BLANCO

SEARUNNER HOLDING S. A.

Guayaquil, 17 de noviembre de 2014



Señor
NICOLÁS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que, conforme a la Clausula Cuarta de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., que en esta fecha ha autorizado el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, los accionistas fundadores lo han designado a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la Clausula Segunda de dicha escritura.

Como GERENTE GENERAL usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, y tendrá poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que constan en la escritura pública de constitución antes referida.

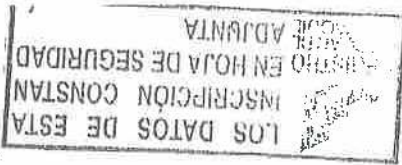
En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, será subrogado con todos los deberes, atribuciones y limitaciones estatutariamente por el Presidente. En caso de que la ausencia o falta sea definitiva, la subrogación se dará hasta que la Junta General designe al nuevo Gerente General.

Muy atentamente,

Ab. Oscar Manríquez Gómez
Accionista fundador

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 17 de Noviembre de 2014.

Nicolás Enrique Febres-Cordero Gallardo
C.C. #090858054-1



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORTE: 58.537
FECHA DE REPORTE: 21/nov/2014
HORA DE REPORTE: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: SEARUNNER HOLDING S.A., de fojas 114.040 a 114.062, Registro Mercantil número 4.897. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., a favor de DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON DE FEBRES-CORDERO, de fojas 49.653 a 49.655, Registro de Nombramientos número 16.069.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., a favor de NICOLAS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO, de fojas 49.656 a 49.658, Registro de Nombramientos número 16.070.-

ORDEN: RAZONAMIENTO



Guayaquil, 26 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1019135

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992891270001

RAZON SOCIAL: SEARUNNER HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/2014

FEC. INSCRIPCION: 09/12/2014

FEC. DE ACTUALIZACION:

21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR
Número: SOLAR 1 Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12.5 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DE DISENSA Telefono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAGUILAV, 9 DE

Fecha y hora: 09/12/2014 12:14:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992891270001

RAZON SOCIAL:

SEARUNNER HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 21/11/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARAQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR
Número: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DE DISENSA Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro:
12,5 Teléfono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

AB. MARCO ANGELO OTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAS
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510, DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRESENTE
COMPUES TADE 7 FOLIOS ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO
GUAYAS

04 JUL 2017

NOTARIA 55
Ab. Marco Angelo Otati Salcedo
Canton Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAS/AV. 9 DE
Fecha y hora: 09/12/2014 12:14:10





1 acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo ciento trece

2 de la Ley de Compañías vigente; y los demás documentos de ley.-

3 **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizado el señor abogado

4 Oscar Manríquez Gómez para que realice todas las gestiones

5 necesarias hasta el perfeccionamiento de la presente escritura

6 pública, inclusive, para gestionar la inscripción de la presente

7 escritura pública de cesión de participaciones en el Registro

8 Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás

9 formalidades de estilo.- Abogado Oscar Manríquez Gómez, Registro

10 Profesional número diez mil ciento cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ**

11 **LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia los comparecientes se //

12 ratifican en el contenido de la minuta que queda elevada a escritura

13 pública, para que surtan sus efectos legales. Leída que fue

14 integralmente a los comparecientes, éstos la aprueban, ratifican y

15 firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

16 *Juan Carlos Carbo Enderica*

18 Juan Carlos Carbo Enderica

19 C.C. #090950382-3 C.V. #088-226

22 **Por: SEARUNNER HOLDING S.A.**

23 RUC #0992891270001

24 *[Signature]*

26 Nicolás Enrique Febres Cordero Gallardo

27 C.C. # 090858054-1 C.V. #164-327



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

[Signature]

Christian Bjarnar Febres Cordero
C.C. #090903712-9 C.V. #061-038

[Signature]

Ing. Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida
C.I. #092042509-7 C.V. #029-256



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello contero
este *Prome* TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:-----

04 JUL 2017

NOTARIA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angel Ottati Salcedo



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 719 a 740 con el número de inscripción 88 celebrado entre: ([BJARNER FEBRES CORDEIRO CHRISTIAN en calidad de CESIONARIO], [CARBO ENDERICA JUAN CARLOS en calidad de CEDENTE], [YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [SEARUNNER HOLDING S.A. en calidad de CESIONARIO], [BIOARTEMIA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]).

Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad.





RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA.** QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS CARBO ENDERICA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SEARUNNER HOLDING S.A. Y DE LOS SEÑORES CHRISTIAN BJARNER FEBRES CORDERO Y JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, otorgada el diez de Marzo del dos mil ocho, ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI.-

GUAYAQUIL, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Ar. dio. lina, 3c
Tacea testamur

NOTARIO(A) MAHEO ANGELO OTTATI SALCEDO



Escritura N°:		20170901055P04526	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE JULIO DEL 2017, (18:21)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	CARLO ENERICA JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
			0909503823
			ECUATORIA
			CEDEnte
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	FERES CORDERO GALLARDO	REPRESENTANDO A	CEDULA
	NICOLAS ENRIQUE		0908580541
	ECUATORIA		NA
	GERENTE		SEARUNNER
Persona que le representa			
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS		GUAYACUIL	TARQUI
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		255708,18	

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIA QUINTA QUINTA DEL CANTON GUAYASQUIL
EXTRACTO

EXTRACTO

Factura: 001-002-000032087



20170901055P04526





Factura: 001-002-000037544

20170901026000518



NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901026000518

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2017, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BIOARTEMIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	421/2.008

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
SEARUNNER HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR
CARLOS	RUC
CARBO ENDERICA JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
BUARNER FEBRES CORDERO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CHRISTIAN	CÉDULA
VOCKTENG FUENZALIDA JAME	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
ALEJANDRO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 NÚMERO: 20170901055P04526
2 ESCRITURA DE CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES DE
4 LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA.
5 LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
6 JUAN CARLOS CARBO ENDERICA,
7 A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
8 SEARUNNER HOLDING S.A. Y DE
9 LOS SEÑORES CHRISTIAN
10 BJARNER FEBRES CORDERO Y
11 JAIME ALEJANDRO YOCKTENG
12 FUENZALIDA.
13 CUANTÍA: US\$ 255,708.18.
14 DÍ: TRES COPIAS.
15 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
16 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del
17 mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado Marco
18 Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto
19 del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor JUAN
20 CARLOS CARBO ENDERICA, mayor de edad, ecuatoriano, de
21 estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en el cantón Guayaquil,
22 por sus propios y personales derechos, y, por otra parte, el señor
23 NICOLÁS ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO, mayor de
24 edad, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en
25 el cantón Samborombón y de paso por esta ciudad, por los derechos
26 que representa de la compañía ecuatoriana SEARUNNER
27 HOLDING S.A., en su calidad de Gerente General y representante
28 legal en forma individual de la misma, conforme lo acredita con la



Handwritten signature/initials.

1 presentación del nombramiento a su favor debidamente inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el señor **CHRISTIAN**
3 **BJARNER FEBRES CORDERO**, mayor de edad, ecuatoriano, de
4 estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón
5 Samborondón y de paso por esta ciudad, por sus propios y
6 personales derechos; y, el señor **JAIME ALEJANDRO YOCKTENG**
7 **FUENZALIDA**, mayor de edad, peruano, de estado civil divorciado,
8 ingeniero, domiciliado en el cantón Salinas y de paso por esta
9 ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
10 declaran que son capaces para obligarse y contratar, a quienes de
11 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
12 escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, me
13 presentan la minuta al tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**: Sirvase
14 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la
15 que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se
16 celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA**:
17 **COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
18 la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
19 **SOCIALES**: A) Por una parte, el señor JUAN CARLOS CARBO
20 **ENDERICA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana
21 y domiciliado en el cantón Guayaquil, a quien para efectos de la
22 presente escritura pública se podrá denominar simplemente, como
23 **"EL CEDENTE"**; y, B) Por otra parte: B.Uno) El señor NICOLAS
24 **ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO**, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el cantón
26 Samborondón, por los derechos que representa de la compañía
27 ecuatoriana **SEARUNNER HOLDING S.A.**, con domicilio en el
28 cantón Guayaquil, en su calidad de Gerente General y representante

1 legal en forma individual de la misma, conforme lo acredita con la
2 presentación del nombramiento a su favor debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil; B.Dos) El señor
4 CHRISTIAN BJARNER FEBRES CORDERO, por sus propios y
5 personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el
6 cantón Samborombón, de estado civil casado; y, B.Tres) El señor
7 ingeniero JAIME YOCKTENG FUENZALIDA, por sus propios y
8 personales derechos, de nacionalidad peruana, domiciliado en el
9 cantón Salinas, de estado civil divorciado; a quienes para efectos de
10 la presente escritura pública se denominará, individualmente por sus
11 nombres y apellidos, y conjuntamente como "LOS CESIONARIOS".-
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía BIOARTEMIA CIA.
13 LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante
14 escritura pública autorizada el diez de marzo de dos mil ocho, ante la
15 Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de
16 Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
17 siete de abril del dos mil ocho; B) Posteriormente, la compañía
18 cambió su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública
19 otorgada el quince de abril del dos mil trece, ante la Notaría
20 Vigésimo Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Ab. Ivette García Akel,
21 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas
22 el dieciocho de julio del dos mil trece, e inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil el veintitrés de julio del mismo año; C)
24 Actualmente el capital social de la compañía BIOARTEMIA CIA.
25 LTDA. asciende a la suma de veintitún mil dólares de los Estados
26 Unidos de América, dividido en veintitún mil participaciones sociales
27 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, conforme consta de la escritura pública autorizada el



1 quince de septiembre de dos mil quince, por el Notario Trigesimo
2 Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el
3 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el veintuno
4 de octubre de dos mil quince; D) El señor JUAN CARLOS CARBO
5 ENDERICA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, es
6 actual y legítimo propietario de la totalidad de CATORCE MIL
7 SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679) participaciones
8 sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una de ellas, representativas del capital social de la
10 compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA.; y, E) La Junta General
11 Extraordinaria de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA.,
12 en sesión celebrada el día veinte de junio del dos mil diecisiete, por
13 unanimidad, aprobó y otorgó el consentimiento para la cesión de las
14 CATORCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679)
15 participaciones sociales de propiedad del socio, señor JUAN
16 CARLOS CARBO ENDERICA, y al efecto, autorizó al Gerente
17 General, como representante legal de la compañía, para que otorgue
18 la certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de
19 Compañías, la misma que se incorpora como documento habilitante
20 de esta escritura pública.- TERCERA: CESION DE
21 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las partes
22 comparecientes, en sus calidades anotadas, declaran en forma
23 señalada y expresa lo siguiente: El señor JUAN CARLOS CARBO
24 ENDERICA, por sus propios derechos, de estado civil soltero,
25 declara que cede y transfiere en forma irrevocable y a perpetuidad,
26 las CATORCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679)
27 participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una de ellas, de su propiedad, que son

1 representativas del capital social de la compañía BIOARTEMIA CIA.
2 LTDA., de la siguiente forma: UNO) Cede SIETE MIL (7.000)
3 participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER
4 HOLDING S.A., de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el
5 cantón Guayaquil; DOS) Cede SIETE MIL (7.000) participaciones
6 sociales a favor del señor CHRISTIAN BJARNER FEBRES
7 CORDERO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón
8 Guayaquil y de estado civil casado; y, TRES) Cede SEISCIENTAS
9 SETENTA Y NUEVE (679) participaciones sociales a favor del señor
10 ingeniero JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, de
11 nacionalidad peruana, domiciliado en el cantón Salinas y de estado
12 civil divorciado; Por su parte, LOS CESIONARIOS, esto es, la
13 compañía SEARUNNER HOLDING S.A., representada por la
14 interpuesta persona de su Gerente General, señor Nicolás Febres
15 Cordero Gallardo; el señor CHRISTIAN BJARNER FEBRES
16 CORDERO, y el señor ingeniero JAIME ALEJANDRO YOCKTENG
17 FUENZALIDA, en sus calidades antes anotadas, declaran expresa y
18 conjuntamente que aceptan las cesiones de participaciones sociales
19 efectuadas a su favor por EL CEDENTE, conforme con las
20 declaraciones que anteceden. Las partes dejan expresa constancia
21 que por las cesiones de participaciones sociales efectuadas, se
22 ceden a favor de LOS CESIONARIOS, como en efecto quedan
23 cedidos, y en las proporciones respectivas, todos los derechos que
24 EL CEDENTE tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía
25 BIOARTEMIA CIA. LTDA., como anterior propietario de las
26 participaciones sociales objeto de las cesiones contenidas en este
27 instrumento, inclusive sobre todas las cuentas patrimoniales de la
28 citada compañía, sin reserva alguna.- CUARTA: PRECIO: Las



1 partes han pactado como justo precio por la cesión de la totalidad de participaciones sociales objeto de esta escritura pública, el valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS; cantidad que EL CEDENTE declara haberla recibido de LOS CESIONARIOS a su plena conformidad, en la misma proporción al número de participaciones sociales que ha cedido a cada uno de ellos. Para lo cual se deja constancia de la información correspondiente en el siguiente EXTRACTO: A) Lugar y fecha de la transacción: Guayaquil, a los días treinta de junio de dos mil diecisiete; B) Número total de participaciones sociales objeto de la transferencia: CATORCE MIL SEISCIENTES SETENTA Y NUEVE (14.679) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; C) Denominación de la sociedad cuyas participaciones sociales son objeto de la transferencia: BIOARTEMIA CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos cinco seis tres cuatro cuatro tres cero uno (0992563443001); D) EL CEDENTE, señor JUAN CARLOS CARBO ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero nueve cinco tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha transferido a título oneroso, a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos ocho nueve uno dos siete cero cero uno (0992891270001), la totalidad de SIETE MIL (7.000) participaciones sociales, con un valor de la transacción por cada participación social de diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos (US\$17.42), y un valor total de la transacción de ciento veintitún mil novecientos

D

1 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 121,940.00); E) El CEDENTE, señor JUAN CARLOS CARBO
2
3 ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero
4 nueve cinco cero tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha
5 transferido a título oneroso, a favor del señor CHRISTIAN BJARNER
6 FEBRES CORDERO, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve
7 cero nueve cero tres siete uno dos guión nueve (090903712-9), la
8 totalidad de SIETE MIL (7.000) participaciones sociales, con un valor
9 de la transacción por cada participación social de diecisiete dólares
10 de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos
11 (US\$17.42), y un valor total de la transacción de ciento veintún mil
12 novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$ 121,940.00); y, F) El CEDENTE, señor JUAN CARLOS
14 CARBO ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve
15 cero nueve cinco cero tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha
16 transferido a título oneroso, a favor del señor ingeniero JAIME
17 ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, con Cédula de Identidad
18 número cero nueve dos cero cuatro dos cinco cero nueve guión siete
19 (092042509-7), la totalidad de SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE
20 (679) participaciones sociales, con un valor de la transacción por
21 cada participación social de diecisiete dólares de los Estados Unidos
22 de América con cuarenta y dos centavos (US\$17.42), y un valor total
23 de la transacción de once mil ochocientos veintiocho dólares de los
24 Estados Unidos de América con dieciocho centavos (US\$
25 11,828.18).- QUINTA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.- Las
26 partes comparecientes señalan las siguientes direcciones para
27 recibir cualquier notificación que tenga relación con la presente
28 escritura pública: a) El señor JUAN CARLOS CARBO ENDERICA,



[Handwritten signature]

1 señala la siguiente dirección: avenida Nueve de Octubre, número
2 uno nueve uno uno, y calle Los Ríos, octavo piso, de la ciudad de
3 Guayaquil; teléfono celular: cero nueve nueve siete siete seis
4 siete ocho uno y correo electrónico: juancarbo@hotmail.com; b) El
5 señor Nicolás Enrique Febres Cordero Gallardo, por los derechos
6 que representa de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.,
7 señala la siguiente dirección: avenida doctor Camilo Ponce
8 Henríquez (kilómetro doce y medio de la vía a Daule); teléfono
9 celular: cero nueve nueve cuatro uno cero cero nueve uno cinco y
10 correo electrónico: nicolasfcg@gmail.com; c) El señor Christian
11 Bjarner Febres Cordero, señala la siguiente dirección: avenida
12 doctor Camilo Ponce Henríquez (kilómetro doce y medio de la vía a
13 Daule); teléfono celular: cero nueve nueve cuatro dos cero
14 cero cuatro dos y correo electrónico: chrisbjarner@hotmail.com; y, d)
15 El señor ingeniero Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida, señala la
16 siguiente dirección: avenida cuarenta y nueve, número uno uno uno
17 cinco entre las calles treinta y siete y treinta y ocho, ciudadela
18 Italiana, ciudad de Salinas; teléfono celular: cero nueve nueve nueve
19 cuatro ocho tres cuatro seis uno; y, correo electrónico:
20 jaimaealejandro@gmail.com.- **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN**
21 **Y COMPETENCIA.- EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS,**
22 expresamente renuncian domicilio y señalan como tal la ciudad de
23 Guayaquil, se someten especial y señaladamente a los jueces y
24 tribunales ordinarios de Guayaquil y la provincia del Guayas, en la
25 vía ejecutiva o verbal sumaria, a elección del demandante.- **SEXTA:**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
27 habilitantes de esta escritura pública, la Certificación suscrita por el
28 Gerente General de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., que


49

CERTIFICACIÓN

Yo, JAIME YOCKTENG FUENZALIDA, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 20 de junio de 2017, resolvió por unanimidad de votos: Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientas setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientas setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las VEINTIUN (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autorizó expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada.

Salinas, 20 de junio de 2017.

Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL



ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909503823

Nombres del ciudadano: CARBO ENDERICA JUAN CARLOS

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EDUARDO PERFECTO CARBO ICAZA

Nombres de la madre: MARIA DE LOURDES ENDERICA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emissor: MARCO ANGEL OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

Nº de certificado: 174-035-23457
174-035-23457

NOTARIA 55
COTI CARABO
COTI CARABO



UHV C - OTTATI

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0909503823

Nombre:

CARBO ENDERICA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908580541

Nombres del ciudadano: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS
ENRIQUE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: NICOLAS FEBRES CORDERO

Nombres de la madre: MARIA GALLARDO

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017
Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente
Cumplida la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0908580541

Nombre:

FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emitor: MARCO ANGEL OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909037129

Nombres del ciudadano: BJARNER FEBRES CORDERO CHRISTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS GARCIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Nombres de la madre: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
Calle Jaramila, 100
Barrio San Antonio, Guayaquil



Nº de certificado: 173-035-23467

173-035-23467

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Verificar la validez de la certificación desde la fecha de emisión. Consultado al número de verificación solicite un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0909037129

Nombre:

BJARNER FEBRES CORDEIRO CHRISTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

21



Número único de identificación: 0920425097

Nombres del ciudadano: YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERU/PERU

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LALEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: YOCKTENG BENDEZU RAFAEL

Nombres de la madre: FUENZALIDA CUSTODIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emitor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYACUIL



NOTARIA 55

Nº de certificado: 175-035-23471



175-035-23471

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0920425097

Nombre:

YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

1102
 1102
 1102

TRANSPARANCIA
ELIGE CON
EQUIDAD



088 - 226
CARBO ENERICA JUAN CARLOS
APellidos y Nombres
08095030233
Cédula



CERTIFICADO DE VOTACION
SE ENCARGA CUMPLAR LAS OBLIGACIONES
DEL ASESOR LEGAL

164 - 327

0908580541

FEERES CORDERO GALLARDO NICOLAS
ENRIQUE
ARELLANO Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARRAGUILLA

ZONA I

164

CHRY

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS
 CIUDADANÍA DE
 FECHAS CORDERO GALLARDO
 NICOLAS ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 CARGO / CONCEPCION /
 FECHA DE NACIMIENTO
 1963-04-17
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 TAMARIZ NAHON
 FIRMA DEL CEDIDADO
 090858054-1

ESTE DOCUMENTO ASEGURA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
LOS TRÁMITES SIRVE PARA TODOS
CIUDADANA (O):



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
TARQUI
PARAGUARI
ZONA 1
CIRUNSCRIPCION 2
BJARNER FERRERES CORDERO CHRISTIAN
Cédula
0909037129
061 - 038
061

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE IDENTIFICACION

CIUDADANÍA

BJARNER FERRERES CORDERO CHRISTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO

1974-12-28

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

Casado

DANIELA

CABEZAS GARCIA

PROFESION / OCUPACION

EJECUTIVO

APellidos y Nombres del Padre

BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

APellidos y Nombres de la Madre

FERRERES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAS

2011-04-12

FECHA DE EXPIRACION

2021-04-12

0005-40370

V233312222

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE IDENTIFICACION

CIUDADANÍA

BJARNER FERRERES CORDERO CHRISTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO

1974-12-28

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

Casado

DANIELA

CABEZAS GARCIA

PROFESION / OCUPACION

EJECUTIVO

APellidos y Nombres del Padre

BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

APellidos y Nombres de la Madre

FERRERES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAS

2011-04-12

FECHA DE EXPIRACION

2021-04-12

0005-40370

V233312222





029

E133311222

092042509-7

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA BIOARTEMIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2017.-

En el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, al día veinte de junio del año dos mil diecisiete, a las trece horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el #11115 de la Ciudadela Italiana, en la avenida 49 entre las calles 37 y 38, se reúnen los socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., a saber: Jaime Yockteng Fuenzalida, por sus propios derechos, propietario de seis mil trescientas (6.300) participaciones sociales; Juan Carlos Carbo Enderica, por sus propios derechos, propietario de catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales; y, Nancy Bazurto Parrales, por sus propios derechos, propietaria de veintún (21) participaciones sociales; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de veintún mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintún mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: "Otorgar el consentimiento a los socios señores Juan Carlos Carbo Enderica y Nancy Bazurto Parrales para ceder sus participaciones sociales, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías.". Preside la sesión el señor Juan Carlos Carbo Enderica, quien es designado para la ocasión por no estar designado el Presidente titular, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva. Al efecto, se concede la palabra al socio Juan Carlos Carbo Enderica, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad a la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor Jaime Yockteng Fuenzalida. Acto seguido, se concede la palabra a la socia Nancy Bazurto Parrales, quien por su parte, también solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Analizado lo solicitado por los socios precitados, el señor Juan Carlos Carbo Enderica mociona la aprobación por parte de la Junta General, agregando que se deberá autorizar de manera expresa al Gerente General, como representante legal de la compañía, para que otorgue la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones pertinentes, se pasa a tomar votación y la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin

de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-

Juan Carlos Carbo

Juan Carlos Carbo Enderica
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Socio

[Signature]

Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Socio

Narey Bazurto Parrales
[Signature]

Socia

[Handwritten mark]

En el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, al día veinte de junio del año dos mil diecisiete, a las trece horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el #1115 de la Ciudadela Italiana, en la avenida 49 entre las calles 37 y 38, se reúnen los socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., a saber: Jaime Yockteng Fuenzalida, por sus propios derechos, propietario de seis mil seiscientos (6.300) participaciones sociales; Juan Carlos Carbo Enderica, por sus propios derechos, propietario de catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales; y, Nancy Bazurto Parrales, por sus propios derechos, propietaria de veintún (21) participaciones sociales; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de veintún mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintún mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: "Otorgar el consentimiento a los socios señores Juan Carlos Carbo Enderica y Nancy Bazurto Parrales para ceder sus participaciones sociales, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías.". Preside la sesión el señor Juan Carlos Carbo Enderica, quien es designado para la ocasión por no estar designado el Presidente titular, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva. Al efecto, se concede la palabra al socio Juan Carlos Carbo Enderica, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Acto seguido, se concede la palabra a la socia Nancy Bazurto Parrales, quien por su parte, también solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Analizado lo solicitado por los socios preitados, el señor Juan Carlos Carbo Enderica mociona la aprobación por parte de la Junta General, agregando que se deberá autorizar de manera expresa al Gerente General, como representante legal de la compañía, para que otorgue la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones pertinentes, se pasa a tomar votación y la Junta General

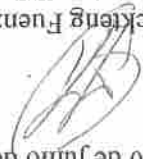
UNANIMIDAD: Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679)

participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las VEINTUN (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin

de legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin

de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-f) Juan Carlos Carbo Enderica, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, Socio; g) Nancy Bazurto Parrales, Socia; y, h) Jaime Yockteng Fuenzalida, GERENTE GENERAL-SECRETARIO, Socio.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la Compañía. Salinas, 20 de junio de 2017.-



Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



BIOARTEMIA CIA. LTDA.

Salinas, 30 de Julio del 2013

Señor

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplime poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, tendrá poder amplio y suficiente para administrar, organizar, dirigir y supervisar los negocios de la sociedad; realizar a nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla con sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada el 10 de marzo del 2008, ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugoletti de Portuluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril del 2008.

La compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo del 2008, ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugoletti de Portuluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril del 2008. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública otorgada el 15 de abril del 2013, ante la Notaría Vigésimo Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el 18 de julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio del 2013.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 13 de Mayo del 2013.-

Muy atentamente,

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Salinas, 30 de Julio de 2013.-

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA
C.I. No. 092042509-7
Nacionalidad: Peruana



Número de Repertorio: 2013- 1647

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CAÑÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 547 a 563 con el número de inscripción 97 celebrado entre: ([BIOARTEMIA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO con el cargo GERENTE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS

Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad.

ADMINISTRADO DE MANERA CONJUNTA ENTRE EL EJECUTIVO
FORANDEAR Y LAS AUTORIDADES (A.L.O. DE SALINAS)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

00000000000000000000

NUMERO RUC:

RAZON SOCIAL:

COMERCIALIZADORA S.A.

FORMA EMPRESARIAL:

COMERCIALIZADORA S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

YANKEER FLEZARITA JIMENEZ ALE CAMERO

CONTADOR:

LINDA PITA LUISA SALDAN

FECH. INICIO ACTIVIDADES:

07/04/2006

FECH. CONSTITUCION:

07/04/2006

FECH. EXCOMPROBAC:

02/06/2008

FECHA DE ACTIVACION:

20/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGUACALITIA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIUNFANTE:

Provincia: SANTA ELENA Ciudad: GUAYAS Paraguri: GUAYAS Calle: PAV. 49 Telefono: 084-3333333
Interseccion: CAY. LEE 33 Y 27 Telefono: 084-3333333 A LA VUELTA DEL COLLEJO RUBIA OLIVERA 084-3333333 Email: info@collejo.com

DIRECCION ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO AGCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL MANIFIESTO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA RENTA

DECLARACION MENSUAL DE IVA

INFORMACION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

CONTRIBUYENTE

0

AGUACALITIA

1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y ciertos, y que he sido informado de los derechos y obligaciones que me corresponden de acuerdo a la Ley del RUC.

Lugar de emision: LA LINDA DE CONTRIBUYENTES Fecha y hora: 20/05/2014 08:33:33

NOTARIA 55
Calle: Bolívar No. 1000 Quito, Ecuador



SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

RAZON SOCIAL:

PERSONALIDAD:

MONOTERMINA CIV. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

IN. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATERIA: REC. RECIBO ACT. 07/04/2008

NOMBRE COMERCIAL:

BIOMATERIA CIV. LTDA.

REC. CIERRE:

REC. REMISION:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE AGROPECUARIA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia SANTA ELENA Ciudad SANTA ELENA Parroquia SANTA ELENA Calle AV. 49 Numero 541 Informacion: Calle 30 y 37 Telefono: 051 2543222 Email: info@biomateria.com

IN. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. RECIBO ACT. 02/07/2009

NOMBRE COMERCIAL:

BIOMATERIA

REC. CIERRE:

REC. REMISION:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE AGROPECUARIA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia SANTA ELENA Ciudad SANTA ELENA Parroquia SANTA ELENA Calle SECTOR SAN PABLO Numero: 541 Telefono: 051 2543222 Email: info@biomateria.com

IN. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO OFICINA REC. RECIBO ACT. 06/08/2009

NOMBRE COMERCIAL:

BIOMATERIA

REC. CIERRE:

REC. REMISION:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE AGROPECUARIA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia SANTA ELENA Ciudad SANTA ELENA Parroquia SANTA ELENA Calle AV. 49 Numero: 541 Informacion: Calle 30 y 37 Telefono: 051 2543222 Email: info@biomateria.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE NERFAS MATERIAS

Declaro que he leído cuidadosamente el presente formulario y he aceptado las condiciones de uso de los servicios de NERFAS MATERIAS. (Firma del Contribuyente)

Fecha de Emisión: 07/04/2008

A

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que me obliga de acuerdo al Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RIR y Art. 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RIR.

LIBRE DE CONTRIBUCIONES DE CONTRIBUYENTES

FRASE DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

NOTARÍA 55
Cartera Notarial
Cartera Legal Civil-Serie

SERVICIO DE NOTARÍAS INTERNAS

1
2

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia SANTA ELENA Canton SALINAS Parroquia: JOSE LUIS TABLAZO Calle: VIA MAR BRAVO - SALINAS Numero: 501
Referencia: DETRÁS DEL LABORATORIO PUNTALAGUA, kilómetro: 4.5 Código: 0907358792

ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN TODAS SUS FASES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INDICADOR ECONÓMICO: BIODIVERSIDAD

PREC. CEMENTO

PREC. ACUICULTURA

FECHA ESTABLECIMIENTO: 04 ESTABLECIMIENTO: ABIERTO LOCAL ECONÓMICO: PREC. INICIO ACT. 30/03/2010

RAZÓN SOCIAL: BIODIVERSIDAD GALLITRA

NÚMERO RUC: 0907358792

SOCIEDADES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



**ESPACIO
EN
BLANCO**

SEARUNNER HOLDING S. A.

Guayaquil, 17 de noviembre de 2014



Señor
NICOLÁS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que, conforme a la Clausula Cuarta de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., que en esta fecha ha autorizado el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, los accionistas fundadores lo han designado a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la Clausula Segunda de dicha escritura.

Como GERENTE GENERAL usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, y tendrá poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que constan en la escritura pública de constitución antes referida.

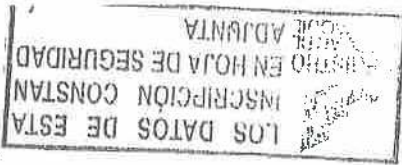
En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, será subrogado con todos los deberes, atribuciones y limitaciones estatutariamente por el Presidente. En caso de que la ausencia o falta sea definitiva, la subrogación se dará hasta que la Junta General designe al nuevo Gerente General.

Muy atentamente,

Ab. Oscar Manríquez Gómez
Accionista fundador

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 17 de Noviembre de 2014.

Nicolás Enrique Febres-Cordero Gallardo
C.C. #090858054-1



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORTE: 58.537
FECHA DE REPORTE: 21/nov/2014
HORA DE REPORTE: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: SEARUNNER HOLDING S.A., de fojas 114.040 a 114.062, Registro Mercantil número 4.897. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., a favor de DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON DE FEBRES-CORDERO, de fojas 49.653 a 49.655, Registro de Nombramientos número 16.069.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., a favor de NICOLAS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO, de fojas 49.656 a 49.658, Registro de Nombramientos número 16.070.-

ORDEN: RAZONAJORD



Guayaquil, 26 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1019135

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992891270001

RAZON SOCIAL: SEARUNNER HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/12/2014	FEC. CONSTITUCION:	21/11/2014
FEC. INSCRIPCION:	09/12/2014	FEC. DE ACTUALIZACION:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR
 Número: SOLAR 1 Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12,5 Referencia ubicación: A UNA
 CUADRA DE DISENSA Telefono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAGUILAV, 9 DE

Fecha y hora: 09/12/2014 12:14:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992891270001

RAZON SOCIAL:

SEARUNNER HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 21/11/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARAQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR
Número: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DE DISENSA Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro:
12,5 Teléfono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

AB. MARCO ANGELO OTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAS
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510, DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRESENTE
COMPUES TADE 7 FOLIOS ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO
GUAYAS

04 JUL 2017

NOTARIA 55
Ab. Marco Angelo Otati Salcedo
Canton Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAS/AV. 9 DE
Fecha y hora: 09/12/2014 12:14:10





1 acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo ciento trece

2 de la Ley de Compañías vigente; y los demás documentos de ley.-

3 **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizado el señor abogado

4 Oscar Manríque Gómez para que realice todas las gestiones

5 necesarias hasta el perfeccionamiento de la presente escritura

6 pública, inclusive, para gestionar la inscripción de la presente

7 escritura pública de cesión de participaciones en el Registro

8 Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás

9 formalidades de estilo.- Abogado Oscar Manríque Gómez, Registro

10 Profesional número diez mil ciento cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ**

11 **LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia los comparecientes se //

12 ratifican en el contenido de la minuta que queda elevada a escritura

13 pública, para que surtan sus efectos legales. Leída que fue

14 integralmente a los comparecientes, éstos la aprueban, ratifican y

15 firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

16 *Juan Carlos Carbo Enderica*

18 Juan Carlos Carbo Enderica

19 C.C. #090950382-3 C.V. #088-226

22 **POT. SEARUNNER HOLDING S.A.**

23 RUC #0992891270001

24 *[Signature]*

26 **Nicolas Enrique Febres Cordero Gallardo**

27 C.C. # 090858054-1 C.V. #164-327

28



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

[Signature]

Christian Bjarnar Febres Cordero
C.C. #090903712-9 C.V. #061-038

[Signature]

Ing. Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida
C.I. #092042509-7 C.V. #029-256



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello contero
este *Prome* TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:-----

04 JUL 2017

NOTARIA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angel Ottati Salcedo



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 719 a 740 con el número de inscripción 88 celebrado entre: ([BJARNER FEBRES CORDEIRO CHRISTIAN en calidad de CESIONARIO], [CARBO ENDERICA JUAN CARLOS en calidad de CEDENTE], [YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [SEARUNNER HOLDING S.A. en calidad de CESIONARIO], [BIOARTEMIA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]).

Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad.





RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA.** QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS CARBO ENDERICA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SEARUNNER HOLDING S.A. Y DE LOS SEÑORES CHRISTIAN BJARNER FEBRES CORDERO Y JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, otorgada el diez de Marzo del dos mil ocho, ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI.-

GUAYAQUIL, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA 5

Ar do kina, 3 p
Taca testamunio
1407-2013

NOTARIO(A) MARCELO ANGELO OTTATI SALCEDO



Escritura N°:						20170901055P04526					
ACTO O CONTRATO:											
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES											
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE JULIO DEL 2017, (18:21)											
OTORGANTES											
OTORGADO POR											
Persona		Nombres/Razón social		Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa		
Natural	CARLOS	CARBO ENDERICA JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0909503823	Ecuatoria	CEDENTE				
A FAVOR DE											
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa				
Natural	FEBRES CORDERO GALLARDO	REPRESENTANDO A	CEDULA	0908580541	Ecuatoria	GERENTE GENERAL	SEARUNNER HOLDING S.A.				
Natural	BJARNER FEBRES CORDERO CHRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0909037129	Ecuatoria	CESIONARIO(A)					
Natural	JAI ME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0920425087	PERUANA	CESIONARIO(A)					
UBICACION											
Provincia				Cantón				Parroquia			
GUAYAS				GUAYAQUIL				TARQUI			
DESCRIPCION DOCUMENTO:											
OBJETO/OBSERVACIONES:											
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:											
265708.18											

EXTRACTO

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYACIL

Factura: 001-002-000032087



201709010555P04526





Factura: 001-002-000037544

20170901026000518



NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAKUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901026000518

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2017, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	421/2.008

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
SEARUNNER HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR
CARLOS	RUC
CARBO ENDERICA JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
BUARNER FEBRES CORDERO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CHRISTIAN	CÉDULA
VOCKTENG FUENZALIDA JAIME	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ALEJANDRO	CÉDULA
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAKUIL



1 NÚMERO: 20170901055P04526
2 ESCRITURA DE CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES DE
4 LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA.
5 LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
6 JUAN CARLOS CARBO ENDERICA,
7 A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
8 SEARUNNER HOLDING S.A. Y DE
9 LOS SEÑORES CHRISTIAN
10 BJARNER FEBRES CORDERO Y
11 JAIME ALEJANDRO YOCKTENG
12 FUENZALIDA.
13 CUANTÍA: US\$ 255,708.18.
14 DÍ: TRES COPIAS.
15 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
16 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del
17 mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado Marco
18 Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto
19 del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor JUAN
20 CARLOS CARBO ENDERICA, mayor de edad, ecuatoriano, de
21 estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en el cantón Guayaquil,
22 por sus propios y personales derechos, y, por otra parte, el señor
23 NICOLÁS ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO, mayor de
24 edad, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en
25 el cantón Samborombón y de paso por esta ciudad, por los derechos
26 que representa de la compañía ecuatoriana SEARUNNER
27 HOLDING S.A., en su calidad de Gerente General y representante
28 legal en forma individual de la misma, conforme lo acredita con la



Handwritten signature or mark.

1 presentación del nombramiento a su favor debidamente inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el señor **CHRISTIAN**
3 **BJARNER FEBRES CORDERO**, mayor de edad, ecuatoriano, de
4 estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón
5 Samborondón y de paso por esta ciudad, por sus propios y
6 personales derechos; y, el señor **JAIME ALEJANDRO YOCKTENG**
7 **FUENZALIDA**, mayor de edad, peruano, de estado civil divorciado,
8 ingeniero, domiciliado en el cantón Salinas y de paso por esta
9 ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
10 declaran que son capaces para obligarse y contratar, a quienes de
11 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
12 escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, me
13 presentan la minuta al tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**: Sirvase
14 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la
15 que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se
16 celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA**:
17 **COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
18 la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
19 **SOCIALES**: A) Por una parte, el señor **JUAN CARLOS CARBO**
20 **ENDERICA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana
21 y domiciliado en el cantón Guayaquil, a quien para efectos de la
22 presente escritura pública se podrá denominar simplemente, como
23 **"EL CEDENTE"**; y, B) Por otra parte: B.Uno) El señor **NICOLAS**
24 **ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO**, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el cantón
26 Samborondón, por los derechos que representa de la compañía
27 ecuatoriana **SEARUNNER HOLDING S.A.**, con domicilio en el
28 cantón Guayaquil, en su calidad de Gerente General y representante



1 legal en forma individual de la misma, conforme lo acredita con la
2 presentación del nombramiento a su favor debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil; B.Dos) El señor
4 CHRISTIAN BJARNER FEBRES CORDERO, por sus propios y
5 personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el
6 cantón Samborombón, de estado civil casado; y, B.Tres) El señor
7 ingeniero JAIME YOCKTENG FUENZALIDA, por sus propios y
8 personales derechos, de nacionalidad peruana, domiciliado en el
9 cantón Salinas, de estado civil divorciado; a quienes para efectos de
10 la presente escritura pública se denominará, individualmente por sus
11 nombres y apellidos, y conjuntamente como "LOS CESIONARIOS".-
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía BIOARTEMIA CIA.
13 LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante
14 escritura pública autorizada el diez de marzo de dos mil ocho, ante la
15 Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de
16 Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
17 siete de abril del dos mil ocho; B) Posteriormente, la compañía
18 cambió su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública
19 otorgada el quince de abril del dos mil trece, ante la Notaria
20 Vigésimo Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Ab. Ivette García Akel,
21 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas
22 el dieciocho de julio del dos mil trece, e inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil el veintitrés de julio del mismo año; C)
24 Actualmente el capital social de la compañía BIOARTEMIA CIA.
25 LTDA. asciende a la suma de veintitún mil dólares de los Estados
26 Unidos de América, dividido en veintitún mil participaciones sociales
27 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, conforme consta de la escritura pública autorizada el

[Handwritten signature]



1 quince de septiembre de dos mil quince, por el Notario Trigésimo
2 Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el
3 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el veintuno
4 de octubre de dos mil quince; D) El señor JUAN CARLOS CARBO
5 ENDERICA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, es
6 actual y legítimo propietario de la totalidad de CATORCE MIL
7 SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679) participaciones
8 sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una de ellas, representativas del capital social de la
10 compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA.; y, E) La Junta General
11 Extraordinaria de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA.,
12 en sesión celebrada el día veinte de junio del dos mil diecisiete, por
13 unanimidad, aprobó y otorgó el consentimiento para la cesión de las
14 CATORCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679)
15 participaciones sociales de propiedad del socio, señor JUAN
16 CARLOS CARBO ENDERICA, y al efecto, autorizó al Gerente
17 General, como representante legal de la compañía, para que otorgue
18 la certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de
19 Compañías, la misma que se incorpora como documento habilitante
20 de esta escritura pública.- TERCERA: CESION DE
21 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las partes
22 comparecientes, en sus calidades anotadas, declaran en forma
23 señalada y expresa lo siguiente: El señor JUAN CARLOS CARBO
24 ENDERICA, por sus propios derechos, de estado civil soltero,
25 declara que cede y transfiere en forma irrevocable y a perpetuidad,
26 las CATORCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679)
27 participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una de ellas, de su propiedad, que son

1 representativas del capital social de la compañía BIOARTEMIA CIA.
2 LTDA., de la siguiente forma: UNO) Cede SIETE MIL (7.000)
3 participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER
4 HOLDING S.A., de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el
5 cantón Guayaquil; DOS) Cede SIETE MIL (7.000) participaciones
6 sociales a favor del señor CHRISTIAN BJARNER FEBRES
7 CORDERO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón
8 Guayaquil y de estado civil casado; y, TRES) Cede SEISCIENTAS
9 SETENTA Y NUEVE (679) participaciones sociales a favor del señor
10 ingeniero JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, de
11 nacionalidad peruana, domiciliado en el cantón Salinas y de estado
12 civil divorciado; Por su parte, LOS CESIONARIOS, esto es, la
13 compañía SEARUNNER HOLDING S.A., representada por la
14 interpuesta persona de su Gerente General, señor Nicolás Febres
15 Cordero Gallardo; el señor CHRISTIAN BJARNER FEBRES
16 CORDERO, y el señor ingeniero JAIME ALEJANDRO YOCKTENG
17 FUENZALIDA, en sus calidades antes anotadas, declaran expresa y
18 conjuntamente que aceptan las cesiones de participaciones sociales
19 efectuadas a su favor por EL CEDENTE, conforme con las
20 declaraciones que anteceden. Las partes dejan expresa constancia
21 que por las cesiones de participaciones sociales efectuadas, se
22 ceden a favor de LOS CESIONARIOS, como en efecto quedan
23 cedidos, y en las proporciones respectivas, todos los derechos que
24 EL CEDENTE tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía
25 BIOARTEMIA CIA. LTDA., como anterior propietario de las
26 participaciones sociales objeto de las cesiones contenidas en este
27 instrumento, inclusive sobre todas las cuentas patrimoniales de la
28 citada compañía, sin reserva alguna.- CUARTA: PRECIO: Las



1 partes han pactado como justo precio por la cesión de la totalidad de participaciones sociales objeto de esta escritura pública, el valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS; cantidad que EL CEDENTE declara haberla recibido de LOS CESIONARIOS a su plena conformidad, en la misma proporción al número de participaciones sociales que ha cedido a cada uno de ellos. Para lo cual se deja constancia de la información correspondiente en el siguiente EXTRACTO: A) Lugar y fecha de la transacción: Guayaquil, a los días treinta de junio de dos mil diecisiete; B) Número total de participaciones sociales objeto de la transferencia: CATORCE MIL SEISCIENTES SETENTA Y NUEVE (14.679) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; C) Denominación de la sociedad cuyas participaciones sociales son objeto de la transferencia: BIOARTEMIA CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos cinco seis tres cuatro cuatro tres cero uno (0992563443001); D) EL CEDENTE, señor JUAN CARLOS CARBO ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero nueve cinco tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha transferido a título oneroso, a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos ocho nueve uno dos siete cero cero uno (0992891270001), la totalidad de SIETE MIL (7.000) participaciones sociales, con un valor de la transacción por cada participación social de diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos (US\$17.42), y un valor total de la transacción de ciento veintitún mil novecientos

D



1 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 121,940.00); E) El CEDENTE, señor JUAN CARLOS CARBO
2
3 ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero
4 nueve cinco cero tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha
5 transferido a título oneroso, a favor del señor CHRISTIAN BJARNER
6 FEBRES CORDERO, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve
7 cero nueve cero tres siete uno dos guión nueve (090903712-9), la
8 totalidad de SIETE MIL (7.000) participaciones sociales, con un valor
9 de la transacción por cada participación social de diecisiete dólares
10 de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos
11 (US\$17.42), y un valor total de la transacción de ciento veintún mil
12 novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$ 121,940.00); Y, F) El CEDENTE, señor JUAN CARLOS
14 CARBO ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve
15 cero nueve cinco cero tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha
16 transferido a título oneroso, a favor del señor ingeniero JAIME
17 ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, con Cédula de Identidad
18 número cero nueve dos cero cuatro dos cinco cero nueve guión siete
19 (092042509-7), la totalidad de SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE
20 (679) participaciones sociales, con un valor de la transacción por
21 cada participación social de diecisiete dólares de los Estados Unidos
22 de América con cuarenta y dos centavos (US\$17.42), y un valor total
23 de la transacción de once mil ochocientos veintiocho dólares de los
24 Estados Unidos de América con dieciocho centavos (US\$
25 11,828.18).- QUINTA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.- Las
26 partes comparecientes señalan las siguientes direcciones para
27 recibir cualquier notificación que tenga relación con la presente
28 escritura pública: a) El señor JUAN CARLOS CARBO ENDERICA,

[Handwritten signature]



1 señala la siguiente dirección: avenida Nueve de Octubre, número
2 uno nueve uno uno, y calle Los Ríos, octavo piso, de la ciudad de
3 Guayaquil; teléfono celular: cero nueve nueve siete siete seis
4 siete ocho uno y correo electrónico: juancarbo@hotmail.com; b) El
5 señor Nicolás Enrique Febres Cordero Gallardo, por los derechos
6 que representa de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.,
7 señala la siguiente dirección: avenida doctor Camilo Ponce
8 Henríquez (kilómetro doce y medio de la vía a Daule); teléfono
9 celular: cero nueve nueve cuatro uno cero cero nueve uno cinco y
10 correo electrónico: nicolasfcg@gmail.com; c) El señor Christian
11 Bjarner Febres Cordero, señala la siguiente dirección: avenida
12 doctor Camilo Ponce Henríquez (kilómetro doce y medio de la vía a
13 Daule); teléfono celular: cero nueve nueve nueve cuatro dos cero
14 cero cuatro dos y correo electrónico: chrisbjarner@hotmail.com; y, d)
15 El señor ingeniero Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida, señala la
16 siguiente dirección: avenida cuarenta y nueve, número uno uno uno
17 cinco entre las calles treinta y siete y treinta y ocho, ciudadela
18 Italiana, ciudad de Salinas; teléfono celular: cero nueve nueve nueve
19 cuatro ocho tres cuatro seis uno; y, correo electrónico:
20 jaimaealejandro@gmail.com.- **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN**
21 **Y COMPETENCIA.- EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS,**
22 expresamente renuncian domicilio y señalan como tal la ciudad de
23 Guayaquil, se someten especial y señaladamente a los jueces y
24 tribunales ordinarios de Guayaquil y la provincia del Guayas, en la
25 vía ejecutiva o verbal sumaria, a elección del demandante.- **SEXTA:**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
27 habilitantes de esta escritura pública, la Certificación suscrita por el
28 Gerente General de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., que

4

CERTIFICACIÓN

Yo, JAIME YOCKTENG FUENZALIDA, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 20 de junio de 2017, resolvió por unanimidad de votos: Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientas setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientas setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las VEINTIUN (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autorizó expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada.

Salinas, 20 de junio de 2017.

Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909503823

Nombre del ciudadano: CARBO ENDERICA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/BOLIVAR

/ISAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

----- Copying: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombre del padre: EDUARDO PERFECTO CARBO ICAZA

Nombre de la madre: MARIA DE LOURDES ENDERICA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 174-035-23457

NOTARIA 55



08240-0147^

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0909503823

Nombre:

CARBO ENDERICA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908580541

Nombres del ciudadano: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS
ENRIQUE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: NICOLAS FEBRES CORDERO

Nombres de la madre: MARIA GALLARDO

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017
Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 172-035-23463
172-035-23463

NOTARÍA 55
Calle Jaramila 1000
Guayaquil - Guayas

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente
Cumplida la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0908580541

Nombre:

FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emitor: MARCO ANGEL OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909037129

Nombres del ciudadano: BJARNER FEBRES CORDERO CHRISTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS GARCIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Nombres de la madre: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
Calle Principal, Ab. Marco Antonio Salcedo



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0909037129

Nombre:

BJARNER FEBRES CORDERO CHRISTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

21



Número único de identificación: 0920425097

Nombres del ciudadano: YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERU/PERU

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LALEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: YOCKTENG BENDEZU RAFAEL

Nombres de la madre: FUENZALIDA CUSTODIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emitor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



NOTARIA 55

Nº de certificado: 175-035-23471



175-035-23471

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0920425097

Nombre:

YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



REPUBLICA DE VOTACION
 7 DE ABRIL 2017
 CNE
 086 - 226
 09095030823
 CARGO ENERDICA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA
 GUAYAS
 GUAYAS
 CANTON
 TAMBORA
 PARROQUIA



ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
SUFRA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
LOS TRÁMITES PÚBlicos Y PRIVADOS
CIUDADANA (O)

ESTADO CIVIL
TAMAYO NAHON
164

ESTADO CIVIL
TAMAYO NAHON
164

ESTADO CIVIL
TAMAYO NAHON
164

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

GUAYAS
NICOLAS ENRIQUE
FEVERES CORDERO GALLARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
NICOLAS ENRIQUE
FEVERES CORDERO GALLARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
NICOLAS ENRIQUE
FEVERES CORDERO GALLARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEVERES CORDERO NICOLAS
GALLARDO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2009-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-24
COMP. REG. CIVIL DE GUAYAS

PROFESIÓN
EJECUTIVO
FIRMA DEL DIRECTOR
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ESTADO CIVIL
TAMAYO NAHON
164

ESTADO CIVIL
TAMAYO NAHON
164

ESTADO CIVIL
TAMAYO NAHON
164

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

GUAYAS
NICOLAS ENRIQUE
FEVERES CORDERO GALLARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
NICOLAS ENRIQUE
FEVERES CORDERO GALLARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
NICOLAS ENRIQUE
FEVERES CORDERO GALLARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

NOTARÍA 55
Calle 1000, Alameda, Quito, Ecuador

ESTE DOCUMENTO ASEGURA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

100 JULIO

EL PRESIDENTE DE LA JURY

ELIGE CON
TRANSPARENCIA
ELECCIONES
2017

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ONE

061
061 - 038
0909037129
BJARNER FERRER CORDERO CHRISTIAN
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
TARQUI
PARAGUAI
ZONA 1
CIRUNSCRIPCION 2
APellidos y Nombres
BJARNER FERRER CORDERO CHRISTIAN
Cédula
0909037129
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



0005-40370
V233312222
FECHA DE EXPIRACION
2021-04-12
2011-04-12
GUAYAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FERRER CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA
APellidos y Nombres de la Madre
BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
APellidos y Nombres del Padre
EJECUTIVO
PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO
090903712-9



0005-40370

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CÉDULA DE
CIUDADANIA
BJARNER FERRER CORDERO
CHRISTIAN
GUAYAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DANIELA
CABEZAS GARCIA



090903712-9

NOTARÍA 55
Calle 1000, Alameda, Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 092042509-7

CECULA DE
IDENTIDAD EXT

APELLIDOS Y NOMBRES

YOCKTENG FUENZALIDA

JAIIME ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO

Perú

Lima (Lima)

FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-26

NACIONALIDAD PERUANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LAS PERMI POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YOCKTENG BENDEZU RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUENZALIDA CUSTODIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUIL
2016-05-19

FECHA DE EXPIRACION
2026-05-19

[Signature]



001003837

E133311222

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



029

029 - 266

0920426097

YOCKTENG FUENZALIDA JAIIME ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA

PROVINCIA

SALINAS

CANTON

SALINAS

PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION

ZONA



ELECCIONES
PARLAMENTARIAS
2017

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

IMPRESIONANTE DE LA JRV

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA BIOARTEMIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2017.-

En el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, al día veinte de junio del año dos mil diecisiete, a las trece horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el #11115 de la Ciudadela Italiana, en la avenida 49 entre las calles 37 y 38, se reúnen los socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., a saber: Jaime Yockteng Fuenzalida, por sus propios derechos, propietario de seis mil trescientas (6.300) participaciones sociales; Juan Carlos Carbo Enderica, por sus propios derechos, propietario de catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales; y, Nancy Bazurto Parrales, por sus propios derechos, propietaria de veintún (21) participaciones sociales; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de veintún mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintún mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: "Otorgar el consentimiento a los socios señores Juan Carlos Carbo Enderica y Nancy Bazurto Parrales para ceder sus participaciones sociales, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías.". Preside la sesión el señor Juan Carlos Carbo Enderica, quien es designado para la ocasión por no estar designado el Presidente titular, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva. Al efecto, se concede la palabra al socio Juan Carlos Carbo Enderica, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor Jaime Yockteng Fuenzalida. Acto seguido, se concede la palabra a la socia Nancy Bazurto Parrales, quien por su parte, también solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Analizado lo solicitado por los socios precitados, el señor Juan Carlos Carbo Enderica mociona la aprobación por parte de la Junta General, agregando que se deberá autorizar de manera expresa al Gerente General, como representante legal de la compañía, para que otorgue la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones pertinentes, se pasa a tomar votación y la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin

de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-

Juan Carlos Carbo

Juan Carlos Carbo Enderica
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Socio

[Signature]

Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Socio

[Signature]
Narey Bazurto Parrales

Socia

[Handwritten mark]

En el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, al día veinte de junio del año dos mil diecisiete, a las trece horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el #1115 de la Ciudadela Italiana, en la avenida 49 entre las calles 37 y 38, se reúnen los socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., a saber: Jaime Yockteng Fuenzalida, por sus propios derechos, propietario de seis mil seiscientos (6.300) participaciones sociales; Juan Carlos Carbo Enderica, por sus propios derechos, propietario de catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales; y, Nancy Bazurto Parrales, por sus propios derechos, propietaria de veintún (21) participaciones sociales; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de veintún mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintún mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: "Otorgar el consentimiento a los socios señores Juan Carlos Carbo Enderica y Nancy Bazurto Parrales para ceder sus participaciones sociales, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías.". Preside la sesión el señor Juan Carlos Carbo Enderica, quien es designado para la ocasión por no estar designado el Presidente titular, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva. Al efecto, se concede la palabra al socio Juan Carlos Carbo Enderica, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Acto seguido, se concede la palabra a la socia Nancy Bazurto Parrales, quien por su parte, también solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Analizado lo solicitado por los socios preitados, el señor Juan Carlos Carbo Enderica mociona la aprobación por parte de la Junta General, agregando que se deberá autorizar de manera expresa al Gerente General, como representante legal de la compañía, para que otorgue la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones pertinentes, se pasa a tomar votación y la Junta General

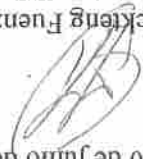
UNANIMIDAD: Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679)

participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin

de legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin

de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-f) Juan Carlos Carbo Enderica, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, Socio; g) Nancy Bazurto Parrales, Socia; y, h) Jaime Yockteng Fuenzalida, GERENTE GENERAL-SECRETARIO, Socio.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la Compañía. Salinas, 20 de junio de 2017.-



Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



BIOARTEMIA CIA. LTDA.

Salinas, 30 de Julio del 2013

Señor

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplime poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, tendrá poder amplio y suficiente para administrar, organizar, dirigir y supervisar los negocios de la sociedad; realizar a nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla con sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada el 10 de marzo del 2008, ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugoletti de Portuluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril del 2008.

La compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo del 2008, ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugoletti de Portuluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril del 2008. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública otorgada el 15 de abril del 2013, ante la Notaría Vigésimo Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el 18 de julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio del 2013.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 13 de Mayo del 2013.-

Muy atentamente,

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Salinas, 30 de Julio de 2013.-

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA
C.I. No. 092042509-7
Nacionalidad: Peruana



Número de Repertorio: 2013- 1647

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CAÑÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 547 a 563 con el número de inscripción 97 celebrado entre: ([BIOARTEMIA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO con el cargo GERENTE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS

Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad.

ADMINISTRADO DE MANERA COORDINANTE ENTRE EL EJECUTIVO
FORNADORA Y LAS INGENIERIAS (A.M. DE SALINAS)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

0022003443001

NUMERO RUC:

RAZON SOCIAL:

RIQUARTERIA CIA LTDA.

FORMA EMPRESARIAL:

RIQUARTERIA CIA LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

YANKEER FLEZARITA JIMIE ALE CAMERO

CONTADOR:

LINDAO PTA LIBRES BALDION

PER. INICIO ACTIVIDADES:

07/04/2006

PER. CONSTITUCION:

07/04/2006

PER. INSCRIPCION:

02/06/2006

PERIODO DE ACTIVACION:

20/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGUACALITIA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIUNFANTE:

Provincia: SANTA ELENA Ciudad: GUAYAS Parroquia: GUAYAS Calle: PAV. 49 Telefono: 084 333 3333
Interseccion: CAY. LEE 08 Y 27 Telefono: 084 333 3333 A LA VUELTA DEL COLLEJO RUIRUA Colonia: 084 333 3333 Email: libec@libec.com

DIRECCION ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

" ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECCION Y ADMINISTRADORES

" ANEXO RELACION DEPENDENCIA

" ANEXO TRANSACCIONAL MANIFIESTO

" DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

" DECLARACION DE RETENCIONES EN LA RENTA

" DECLARACION MENSUAL DE IVA

INSCRIPCION: REGIONAL LITUAL SANTA ELENA

CORRESPONDE:

0

del 01 al 01

ANEXO 001

1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Firma manuscrita)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, y que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriva, de acuerdo a la Ley de Renta y al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Renta.

Lugar de emisión: LA LITUAL SANTA ELENA Fecha y hora: 20/05/2014 08:33:33

NOTARÍA 55
Calle: 55
Ab. Hincapié (Calle 55)



SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

RAZON SOCIAL:

PERSONALIDAD:

MONOTERMINA CIV. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

IN. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO NATUR: RES. FISCAL ACT. 07/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: MONOTERMINA CIV. LTDA.

FEEL. CIENRES:

FEEL. REMISION:

ACTIVIDADES DE AGROPECUARIA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia SANTA ELENA Ciudad SANTA ELENA Calle: AV. 49 Numero: 541 Informacion: Calle: 30 y 37 Telefono: 051 2345678 Email: info@monoterminaltda.com

IN. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL: RES. FISCAL ACT. 02/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: MONOTERMINA

FEEL. CIENRES:

FEEL. REMISION:

ACTIVIDADES DE AGROPECUARIA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia SANTA ELENA Ciudad SANTA ELENA Calle: AV. 49 Numero: 541 Informacion: Calle: 30 y 37 Telefono: 051 2345678 Email: info@monoterminaltda.com

IN. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO OFICINA: RES. FISCAL ACT. 06/08/2006

NOMBRE COMERCIAL: MONOTERMINA

FEEL. CIENRES:

FEEL. REMISION:

ACTIVIDADES DE AGROPECUARIA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia SANTA ELENA Ciudad SANTA ELENA Calle: AV. 49 Numero: 541 Informacion: Calle: 30 y 37 Telefono: 051 2345678 Email: info@monoterminaltda.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE NERFAS INTERMAS

Declaro que he leído cuidadosamente el presente formulario y he aceptado las condiciones de uso de los servicios de NERFAS INTERMAS.

Fecha de Emisión: 07/04/2008

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PRIMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE LETRAS IMPRESAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que estoy en la responsabilidad legal por los datos
deputados Art. 97 Código Tributario, Art. 1 Ley 561 (Régimen de la Ley del Impuesto del Renta).

Libre de cancelación LA LIBERTAD, 2010/07/11 11:11:11

(Faint mirrored text from reverse side)

CHACOLIN ESTADOCOMENTEX
FONDO: SANTO ELIEN GARCIA SALINAS Farmaceut: JOSE LUIS TALLAYO Calle: VIA MAR BRAVO - CALILLAS PUNTA
MAGNIFIC: DETRAS DEL LABORATORIO PUNTA LASA NÚMERO: 45 Calle: 0897350792

ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN TONOS SUS FASES

ALL INFORMATION CONTAINED

SECRET

MR. ESTABROOK: YES. I HAVE BEEN TOLD THAT THE LOCAL COMMUNITY HAS BEEN INFORMED THAT THE FBI IS CURRENTLY INVESTIGATING THE MATTER. I HAVE BEEN TOLD THAT THE LOCAL COMMUNITY HAS BEEN INFORMED THAT THE FBI IS CURRENTLY INVESTIGATING THE MATTER.

RAZON SOCIAL:

Environ Monit Assess (2008) 142:1–11

SOCIETIES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NOTARIA 55

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SEARUNNER HOLDING S. A.

Guayaquil, 17 de noviembre de 2014



Señor
NICOLÁS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que, conforme a la Clausula Cuarta de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., que en esta fecha ha autorizado el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, los accionistas fundadores lo han designado a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la Clausula Segunda de dicha escritura.

Como GERENTE GENERAL usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, y tendrá poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que constan en la escritura pública de constitución antes referida.

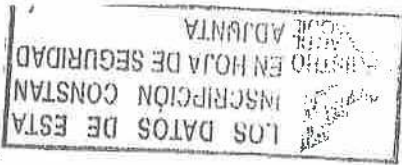
En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, será subrogado con todos los deberes, atribuciones y limitaciones estatutariamente por el Presidente. En caso de que la ausencia o falta sea definitiva, la subrogación se dará hasta que la Junta General designe al nuevo Gerente General.

Muy atentamente,

Ab. Oscar Manríquez Gómez
Accionista fundador

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 17 de Noviembre de 2014.

Nicolás Enrique Febres-Cordero Gallardo
C.C. #090858054-1



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORTE: 58.537
FECHA DE REPORTE: 21/nov/2014
HORA DE REPORTE: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: SEARUNNER HOLDING S.A., de fojas 114.040 a 114.062, Registro Mercantil número 4.897. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., a favor de DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON DE FEBRES-CORDERO, de fojas 49.653 a 49.655, Registro de Nombramientos número 16.069.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., a favor de NICOLAS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO, de fojas 49.656 a 49.658, Registro de Nombramientos número 16.070.-

ORDEN: RAZONAJORD



Guayaquil, 26 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1019135

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992891270001

RAZON SOCIAL: SEARUNNER HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/2014

FEC. INSCRIPCION: 09/12/2014

FEC. DE ACTUALIZACION:

21/11/2014

FEC. CONSTITUCION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR
Número: SOLAR 1 Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12,5 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DE DISENSA Telefono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAGUILAV, 9 DE

Fecha y hora: 09/12/2014 12:14:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992891270001

RAZON SOCIAL:

SEARUNNER HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 21/11/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARAQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR
Número: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DE DISENSA Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro:
12,5 Teléfono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

AB. MARCO ANGELO OTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAS
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510, DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRESENTE
COMPUES TADE 7 FOLIOS ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO
GUAYAS

04 JUL 2017

NOTARIA 55
Ab. Marco Angelo Otati Salcedo
Canton Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAS/AV. 9 DE
Fecha y hora: 09/12/2014 12:14:10





1 acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo ciento trece

2 de la Ley de Compañías vigente; y los demás documentos de ley.-

3 **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizado el señor abogado

4 Oscar Manríque Gómez para que realice todas las gestiones

5 necesarias hasta el perfeccionamiento de la presente escritura

6 pública, inclusive, para gestionar la inscripción de la presente

7 escritura pública de cesión de participaciones en el Registro

8 Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás

9 formalidades de estilo.- Abogado Oscar Manríque Gómez, Registro

10 Profesional número diez mil ciento cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ**

11 **LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia los comparecientes se //

12 ratifican en el contenido de la minuta que queda elevada a escritura

13 pública, para que surtan sus efectos legales. Leída que fue

14 integralmente a los comparecientes, éstos la aprueban, ratifican y

15 firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

16 *Juan Carlos Carbo Enderica*

18 Juan Carlos Carbo Enderica

19 C.C. #090950382-3 C.V. #088-226

22 **Por: SEARUNNER HOLDING S.A.**

23 RUC #0992891270001

24 *[Signature]*

26 **Nicolas Enrique Febres Cordero Gallardo**

27 C.C. # 090858054-1 C.V. #164-327

28



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

[Signature]

Christian Bjarnar Febres Cordero
C.C. #090903712-9 C.V. #061-038

[Signature]

Ing. Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida
C.I. #092042509-7 C.V. #029-256



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello contero
este *Prome* TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:-----

04 JUL 2017

NOTARIA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angel Ottati Salcedo



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 719 a 740 con el número de inscripción 88 celebrado entre: ([BJARNER FEBRES CORDEIRO CHRISTIAN en calidad de CESIONARIO], [CARBO ENDERICA JUAN CARLOS en calidad de CEDENTE], [YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [SEARUNNER HOLDING S.A. en calidad de CESIONARIO], [BIOARTEMIA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]).

Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad.



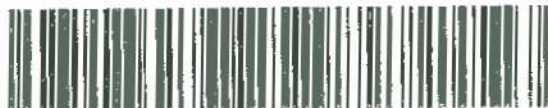


RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA.** QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS CARBO ENDERICA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SEARUNNER HOLDING S.A. Y DE LOS SEÑORES CHRISTIAN BJARNER FEBRES CORDERO Y JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, otorgada el diez de Marzo del dos mil ocho, ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI.-

GUAYAQUIL, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





20170901055P04526

Factura: 001-002-000032087

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTATI SALCEDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901055P04526	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JULIO DEL 2017, (18:21)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CARBO ENDERICA JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
	CARLOS		
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	FEBRES CORDERO GALLARDO	REPRESENTANDO A	CEDULA
	NICOLAS ENRIQUE		
	BJARNER FEBRES CORDERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
	CHRISTIAN		
Natural	YOCKTENG FUENZALIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
	JAI ME ALEJANDRO		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
	SEARUNNER HOLDING S.A.	GERENTE GENERAL	
	CESSIONARIO(A)		
Natural	PERUANA	CESSIONARIO(A)	
	0920425087		
	0909037129		
	0906580541		
	0909503823		
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CARBO ENDERICA JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
	CARLOS		
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	FEBRES CORDERO GALLARDO	REPRESENTANDO A	CEDULA
	NICOLAS ENRIQUE		
	BJARNER FEBRES CORDERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
	CHRISTIAN		
Natural	YOCKTENG FUENZALIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
	JAI ME ALEJANDRO		
UBICACION			
Provincia	Canton	Parroquia	
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
255708,18			



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTATI SALCEDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Ardo Luna, Segundo
Fecha testmuno
14-07-2017





Factura: 001-002-000037544

20170901026000518



NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901026000518

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2017, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BIOARTEMIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	421/2.008

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
SEARUNNER HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR
CARLOS	RUC
CARBO ENDERICA JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FOR SUS PROPIOS DERECHOS	0909503823
BUARNER FEBRES CORDERO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CHRISTIAN	0909037129
VOCKTENG FUENZALIDA JAIME	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FOR SUS PROPIOS DERECHOS	0920425097
ALEJANDRO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 NÚMERO: 20170901055P04526
2 ESCRITURA DE CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES DE
4 LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA.
5 LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
6 JUAN CARLOS CARBO ENDERICA,
7 A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
8 SEARUNNER HOLDING S.A. Y DE
9 LOS SEÑORES CHRISTIAN
10 BJARNER FEBRES CORDERO Y
11 JAIME ALEJANDRO YOCKTENG
12 FUENZALIDA.
13 CUANTÍA: US\$ 255,708.18.
14 DÍ: TRES COPIAS.
15 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
16 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del
17 mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado Marco
18 Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto
19 del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor JUAN
20 CARLOS CARBO ENDERICA, mayor de edad, ecuatoriano, de
21 estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en el cantón Guayaquil,
22 por sus propios y personales derechos, y, por otra parte, el señor
23 NICOLÁS ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO, mayor de
24 edad, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en
25 el cantón Samborombón y de paso por esta ciudad, por los derechos
26 que representa de la compañía ecuatoriana SEARUNNER
27 HOLDING S.A., en su calidad de Gerente General y representante
28 legal en forma individual de la misma, conforme lo acredita con la



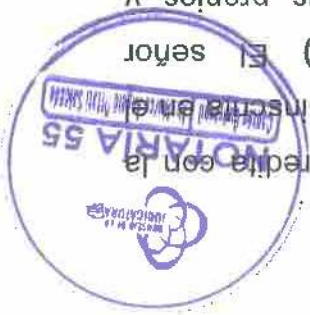
Handwritten signature and initials.

1 presentación del nombramiento a su favor debidamente inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el señor **CHRISTIAN**
3 **BJARNER FEBRES CORDERO**, mayor de edad, ecuatoriano, de
4 estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón
5 Samborondón y de paso por esta ciudad, por sus propios y
6 personales derechos; y, el señor **JAIME ALEJANDRO YOCKTENG**
7 **FUENZALIDA**, mayor de edad, peruano, de estado civil divorciado,
8 ingeniero, domiciliado en el cantón Salinas y de paso por esta
9 ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
10 declaran que son capaces para obligarse y contratar, a quienes de
11 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
12 escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, me
13 presentan la minuta al tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**: Sirvase
14 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la
15 que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se
16 celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA**:
17 **COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
18 la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
19 **SOCIALES**: A) Por una parte, el señor JUAN CARLOS CARBO
20 **ENDERICA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana
21 y domiciliado en el cantón Guayaquil, a quien para efectos de la
22 presente escritura pública se podrá denominar simplemente, como
23 **"EL CEDENTE"**; y, B) Por otra parte: B.Uno) El señor NICOLAS
24 **ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO**, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el cantón
26 Samborondón, por los derechos que representa de la compañía
27 ecuatoriana **SEARUNNER HOLDING S.A.**, con domicilio en el
28 cantón Guayaquil, en su calidad de Gerente General y representante

1 legal en forma individual de la misma, conforme lo acredita con la
2 presentación del nombramiento a su favor debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil; B.Dos) El señor
4 CHRISTIAN BJARNER FEBRES CORDERO, por sus propios y
5 personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el
6 cantón Samborombón, de estado civil casado; y, B.Tres) El señor
7 ingeniero JAIME YOCKTENG FUENZALIDA, por sus propios y
8 personales derechos, de nacionalidad peruana, domiciliado en el
9 cantón Salinas, de estado civil divorciado; a quienes para efectos de
10 la presente escritura pública se denominará, individualmente por sus
11 nombres y apellidos, y conjuntamente como "LOS CESIONARIOS".-
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía BIOARTEMIA CIA.
13 LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante
14 escritura pública autorizada el diez de marzo de dos mil ocho, ante la
15 Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de
16 Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
17 siete de abril del dos mil ocho; B) Posteriormente, la compañía
18 cambió su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública
19 otorgada el quince de abril del dos mil trece, ante la Notaría
20 Vigésimo Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Ab. Ivette García Akel,
21 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas
22 el dieciocho de julio del dos mil trece, e inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil el veintitrés de julio del mismo año; C)
24 Actualmente el capital social de la compañía BIOARTEMIA CIA.
25 LTDA. asciende a la suma de veintitún mil dólares de los Estados
26 Unidos de América, dividido en veintitún mil participaciones sociales
27 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, conforme consta de la escritura pública autorizada el



[Handwritten signature]



1 quince de septiembre de dos mil quince, por el Notario Trigésimo
2 Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el
3 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el veintuno
4 de octubre de dos mil quince; D) El señor JUAN CARLOS CARBO
5 ENDERICA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, es
6 actual y legítimo propietario de la totalidad de CATORCE MIL
7 SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679) participaciones
8 sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una de ellas, representativas del capital social de la
10 compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA.; y, E) La Junta General
11 Extraordinaria de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA.,
12 en sesión celebrada el día veinte de junio del dos mil diecisiete, por
13 unanimidad, aprobó y otorgó el consentimiento para la cesión de las
14 CATORCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679)
15 participaciones sociales de propiedad del socio, señor JUAN
16 CARLOS CARBO ENDERICA, y al efecto, autorizó al Gerente
17 General, como representante legal de la compañía, para que otorgue
18 la certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de
19 Compañías, la misma que se incorpora como documento habilitante
20 de esta escritura pública.- **TERCERA: CESION DE**
21 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, las partes
22 comparecientes, en sus calidades anotadas, declaran en forma
23 señalada y expresa lo siguiente: El señor JUAN CARLOS CARBO
24 ENDERICA, por sus propios derechos, de estado civil soltero,
25 declara que cede y transfiere en forma irrevocable y a perpetuidad,
26 las CATORCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (14.679)
27 participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una de ellas, de su propiedad, que son

1 representativas del capital social de la compañía BIOARTEMIA CIA.
2 LTDA., de la siguiente forma: UNO) Cede SIETE MIL (7.000)
3 participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER
4 HOLDING S.A., de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el
5 cantón Guayaquil; DOS) Cede SIETE MIL (7.000) participaciones
6 sociales a favor del señor CHRISTIAN BJARNER FEBRES
7 CORDERO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón
8 Guayaquil y de estado civil casado; Y, TRES) Cede SEISCIENTAS
9 SETENTA Y NUEVE (679) participaciones sociales a favor del señor
10 ingeniero JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, de
11 nacionalidad peruana, domiciliado en el cantón Salinas y de estado
12 civil divorciado; Por su parte, LOS CESIONARIOS, esto es, la
13 compañía SEARUNNER HOLDING S.A., representada por la
14 interpuesta persona de su Gerente General, señor Nicolás Febres
15 Cordero Gallardo; el señor CHRISTIAN BJARNER FEBRES
16 CORDERO, y el señor ingeniero JAIME ALEJANDRO YOCKTENG
17 FUENZALIDA, en sus calidades antes anotadas, declaran expresa y
18 conjuntamente que aceptan las cesiones de participaciones sociales
19 efectuadas a su favor por EL CEDENTE, conforme con las
20 declaraciones que anteceden. Las partes dejan expresa constancia
21 que por las cesiones de participaciones sociales efectuadas, se
22 ceden a favor de LOS CESIONARIOS, como en efecto quedan
23 cedidos, y en las proporciones respectivas, todos los derechos que
24 EL CEDENTE tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía
25 BIOARTEMIA CIA. LTDA., como anterior propietario de las
26 participaciones sociales objeto de las cesiones contenidas en este
27 instrumento, inclusive sobre todas las cuentas patrimoniales de la
28 citada compañía, sin reserva alguna.- CUARTA: PRECIO: Las



1 partes han pactado como justo precio por la cesión de la totalidad de participaciones sociales objeto de esta escritura pública, el valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS; cantidad que EL CEDENTE declara haberla recibido de LOS CESIONARIOS a su plena conformidad, en la misma proporción al número de participaciones sociales que ha cedido a cada uno de ellos. Para lo cual se deja constancia de la información correspondiente en el siguiente EXTRACTO: A) Lugar y fecha de la transacción: Guayaquil, a los días treinta de junio de dos mil diecisiete; B) Número total de participaciones sociales objeto de la transferencia: CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (14.679) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; C) Denominación de la sociedad cuyas participaciones sociales son objeto de la transferencia: BIOARTEMIA CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos cinco seis tres cuatro cuatro tres cero uno (0992563443001); D) EL CEDENTE, señor JUAN CARLOS CARBO ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero nueve cinco cero tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha transferido a título oneroso, a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos ocho nueve uno dos siete cero cero uno (0992891270001), la totalidad de SIETE MIL (7.000) participaciones sociales, con un valor de la transacción por cada participación social de diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos (US\$17.42), y un valor total de la transacción de ciento veintitún mil novecientos

D



1 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 121,940.00); E) El CEDENTE, señor JUAN CARLOS CARBO
2
3 ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero
4 nueve cinco cero tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha
5 transferido a título oneroso, a favor del señor CHRISTIAN BJARNER
6 FEBRES CORDERO, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve
7 cero nueve cero tres siete uno dos guión nueve (090903712-9), la
8 totalidad de SIETE MIL (7.000) participaciones sociales, con un valor
9 de la transacción por cada participación social de diecisiete dólares
10 de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos
11 (US\$17.42), y un valor total de la transacción de ciento veintún mil
12 novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$ 121,940.00); Y, F) El CEDENTE, señor JUAN CARLOS
14 CARBO ENDERICA, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve
15 cero nueve cinco cero tres ocho dos guión dos (090950382-3), ha
16 transferido a título oneroso, a favor del señor ingeniero JAIME
17 ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, con Cédula de Identidad
18 número cero nueve dos cero cuatro dos cinco cero nueve guión siete
19 (092042509-7), la totalidad de SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE
20 (679) participaciones sociales, con un valor de la transacción por
21 cada participación social de diecisiete dólares de los Estados Unidos
22 de América con cuarenta y dos centavos (US\$17.42), y un valor total
23 de la transacción de once mil ochocientos veintiocho dólares de los
24 Estados Unidos de América con dieciocho centavos (US\$
25 11,828.18).- QUINTA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.- Las
26 partes comparecientes señalan las siguientes direcciones para
27 recibir cualquier notificación que tenga relación con la presente
28 escritura pública: a) El señor JUAN CARLOS CARBO ENDERICA,

[Handwritten signature]



1 señala la siguiente dirección: avenida Nueve de Octubre, número
2 uno nueve uno uno, y calle Los Ríos, octavo piso, de la ciudad de
3 Guayaquil; teléfono celular: cero nueve nueve siete siete seis
4 siete ocho uno y correo electrónico: juancarbo@hotmail.com; b) El
5 señor Nicolás Enrique Febres Cordero Gallardo, por los derechos
6 que representa de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.,
7 señala la siguiente dirección: avenida doctor Camilo Ponce
8 Henríquez (kilómetro doce y medio de la vía a Daule); teléfono
9 celular: cero nueve nueve cuatro uno cero cero nueve uno cinco y
10 correo electrónico: nicolasfcg@gmail.com; c) El señor Christian
11 Bjarner Febres Cordero, señala la siguiente dirección: avenida
12 doctor Camilo Ponce Henríquez (kilómetro doce y medio de la vía a
13 Daule); teléfono celular: cero nueve nueve nueve cuatro dos cero
14 cero cuatro dos y correo electrónico: chrisbjarner@hotmail.com; y, d)
15 El señor ingeniero Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida, señala la
16 siguiente dirección: avenida cuarenta y nueve, número uno uno uno
17 cinco entre las calles treinta y siete y treinta y ocho, ciudadela
18 Italiana, ciudad de Salinas; teléfono celular: cero nueve nueve nueve
19 cuatro ocho tres cuatro seis uno; y, correo electrónico:
20 jaimaealejandro@gmail.com.- **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN**
21 **Y COMPETENCIA.- EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS,**
22 expresamente renuncian domicilio y señalan como tal la ciudad de
23 Guayaquil, se someten especial y señaladamente a los jueces y
24 tribunales ordinarios de Guayaquil y la provincia del Guayas, en la
25 vía ejecutiva o verbal sumaria, a elección del demandante.- **SEXTA:**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
27 habilitantes de esta escritura pública, la Certificación suscrita por el
28 Gerente General de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., que

4

CERTIFICACIÓN

Yo, JAIME YOCKTENG FUENZALIDA, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 20 de junio de 2017, resolvió por unanimidad de votos: Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientas setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientas setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las VEINTIUN (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autorizó expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada.

Salinas, 20 de junio de 2017.

Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL



ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909503823

Nombres del ciudadano: CARBO ENDERICA JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EDUARDO PERFECTO CARBO ICAZA

Nombres de la madre: MARIA DE LOURDES ENDERICA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emissor: MARCO ANGEL OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



NOTARIA 55
COTI CARBON
Ing. Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0909503823

Nombre:

CARBO ENDERICA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908580541

Nombres del ciudadano: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS
ENRIQUE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: NICOLAS FEBRES CORDERO

Nombres de la madre: MARIA GALLARDO

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

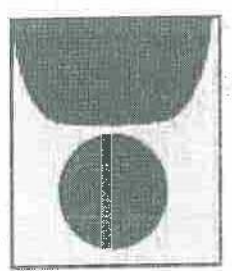
Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017
Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 172-035-23463
172-035-23463

NOTARÍA 55
Calle Jaramila 100, Montalvo, Guayaquil



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0908580541

Nombre:

FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGEL OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909037129

Nombres del ciudadano: BJARNER FEBRES CORDERO CHRISTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS GARCIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Nombres de la madre: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
Calle Jaramila, 100
Barrio La Florida, Guayaquil



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0909037129

Nombre:

BJARNER FEBRES CORDEIRO CHRISTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

21



Número único de identificación: 0920425097

Nombres del ciudadano: YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERU/PERU

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LALEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: YOCKTENG BENDEZU RAFAEL

Nombres de la madre: FUENZALIDA CUSTODIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emitor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Nº de certificado: 175-035-23471



175-035-23471

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0920425097

Nombre:

YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

1102
 1102
 1102

**EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**



REPUBLICA DE VOTACION
 7 DE ABRIL 2017
 CNE
 0895503823
 CARGO ENERHICA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAMA
 PROVINCIA
 GUAYAMA
 CANTON
 TAMAYO
 PARROQUIA



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES CANTONALES 2013
7 DE ABRIL 2014

0908580541

FEFRES CORDERO GALLARDO NICOLAS
ENRIQUE
APellidos y Nombres

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAULI
CANTON
TARQUI
PARAGUAI

ZONA I

164 - 127

164

CHRY

[illegible]

CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSAJOS

FEBRES CORDERO GALLARDO
NICOLAS ENRIQUE
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TAMARIZ NAHON
DIANA RICARDA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-17

APellidos y nombres

1-80585090 No.

FRASE DEL CEDUADO

ESTE DOCUMENTO ASEGURA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
LOS TRÁMITES SIRVE PARA TODOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES SIRVE PARA TODOS



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
TARQUI
PARAGUARI
ZONA 1
CIRUNSCRIPCION 2
BJARNER FERRERES CORDERO CHRISTIAN
Cédula
0909037129
081 - 038
061

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

PROFESION / OCUPACION
EJECUTIVO

APellidos y Nombres
BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

APellidos y Nombres de la Madre
FERRERES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2011-04-12

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-12

0005-40370

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

Cédula de Identificación
090903712-9

CIUDADANIA
CHRISTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO
1974-12-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

DANIELA
CABEZAS GARCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 092042509-7

CECULA DE
IDENTIDAD EXT

APELLIDOS Y NOMBRES

JAIMÉ ALEJANDRO

YOCKTENG FUENZALIDA

LUGAR DE NACIMIENTO

Lima (Lima)

Perú

FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-26

NACIONALIDAD PERUANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YOCKTENG BENDEZU RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUENZALIDA CUSTODIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACUIL
2016-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-19

[Signature]



001003837

E133311222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



029

029 - 266

0920426097

YOCKTENG FUENZALIDA JAIMÉ ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA

PROVINCIA

SALINAS

CANTON

SALINAS

ZONA

CIRCONSCRIPCIÓN

PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
PARLAMENTARIAS
2017



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

IMPRESIÓN DE LA JUV

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA BIOARTEMIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2017.-

En el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, al día veinte de junio del año dos mil diecisiete, a las trece horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el #11115 de la Ciudadela Italiana, en la avenida 49 entre las calles 37 y 38, se reúnen los socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., a saber: Jaime Yockteng Fuenzalida, por sus propios derechos, propietario de seis mil trescientas (6.300) participaciones sociales; Juan Carlos Carbo Enderica, por sus propios derechos, propietario de catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales; y, Nancy Bazurto Parrales, por sus propios derechos, propietaria de veintún (21) participaciones sociales; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de veintún mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintún mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: "Otorgar el consentimiento a los socios señores Juan Carlos Carbo Enderica y Nancy Bazurto Parrales para ceder sus participaciones sociales, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías.". Preside la sesión el señor Juan Carlos Carbo Enderica, quien es designado para la ocasión por no estar designado el Presidente titular, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva. Al efecto, se concede la palabra al socio Juan Carlos Carbo Enderica, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor Jaime Yockteng Fuenzalida. Acto seguido, se concede la palabra a la socia Nancy Bazurto Parrales, quien por su parte, también solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Analizado lo solicitado por los socios precitados, el señor Juan Carlos Carbo Enderica mociona la aprobación por parte de la Junta General, agregando que se deberá autorizar de manera expresa al Gerente General, como representante legal de la compañía, para que otorgue la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones pertinentes, se pasa a tomar votación y la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin

de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-

Juan Carlos Carbo

Juan Carlos Carbo Enderica
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Socio

[Signature]

Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Socio

[Signature]
Narey Bazurto Parrales

Socia

[Handwritten mark]

En el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, al día veinte de junio del año dos mil diecisiete, a las trece horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el #1115 de la Ciudadela Italiana, en la avenida 49 entre las calles 37 y 38, se reúnen los socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., a saber: Jaime Yockteng Fuenzalida, por sus propios derechos, propietario de seis mil seiscientos (6.300) participaciones sociales; Juan Carlos Carbo Enderica, por sus propios derechos, propietario de catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales; y, Nancy Bazurto Parrales, por sus propios derechos, propietaria de veintún (21) participaciones sociales; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de veintún mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintún mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: "Otorgar el consentimiento a los socios señores Juan Carlos Carbo Enderica y Nancy Bazurto Parrales para ceder sus participaciones sociales, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías.". Preside la sesión el señor Juan Carlos Carbo Enderica, quien es designado para la ocasión por no estar designado el Presidente titular, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva. Al efecto, se concede la palabra al socio Juan Carlos Carbo Enderica, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Acto seguido, se concede la palabra a la socia Nancy Bazurto Parrales, quien por su parte, también solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad representativas del capital social de la compañía, a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida. Analizado lo solicitado por los socios preitados, el señor Juan Carlos Carbo Enderica mociona la aprobación por parte de la Junta General, agregando que se deberá autorizar de manera expresa al Gerente General, como representante legal de la compañía, para que otorgue la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones pertinentes, se pasa a tomar votación y la Junta General

UNANIMIDAD: Autorizar y conferir el consentimiento unánime para que el socio Juan Carlos Carbo Enderica proceda a ceder las catorce mil seiscientos setenta y nueve (14.679)

participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera: siete mil (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; siete mil (7.000) participaciones sociales a favor del señor Christian Bjarner Febres-Cordero; y, seiscientos setenta y nueve (679) participaciones sociales a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; y, para que la socia Nancy Bazurto Parrales proceda a ceder las veintún (21) participaciones sociales de su propiedad, representativas del capital social de la compañía a favor del señor doctor Jaime Yockteng Fuenzalida; para lo cual se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin

de legal, para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin

de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones aprobada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-f) Juan Carlos Carbo Enderica, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, Socio; g) Nancy Bazurto Parrales, Socia; y, h) Jaime Yockteng Fuenzalida, GERENTE GENERAL-SECRETARIO, Socio.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la Compañía. Salinas, 20 de junio de 2017.-



Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



BIOARTEMIA CIA. LTDA.

Salinas, 30 de Julio del 2013

Señor

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplime poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, tendrá poder amplio y suficiente para administrar, organizar, dirigir y supervisar los negocios de la sociedad; realizar a nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla con sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada el 10 de marzo del 2008, ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugoletti de Portuluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril del 2008.

La compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo del 2008, ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugoletti de Portuluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril del 2008. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública otorgada el 15 de abril del 2013, ante la Notaría Vigésimo Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el 18 de julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio del 2013.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 13 de Mayo del 2013.-

Muy atentamente,

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Salinas, 30 de Julio de 2013.-

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA
C.I. No. 092042509-7
Nacionalidad: Peruana



Número de Repertorio: 2013- 1647

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CAÑÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 547 a 563 con el número de inscripción 97 celebrado entre: ([BIOARTEMIA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO con el cargo GERENTE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS

Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad.

ADMINISTRADO DE MANERA CONJUNTA ENTRE EL EJECUTIVO
FORANDEAR Y LAS AUTORIDADES (A.L.O. DE SALINAS)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

A

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que me obliga de acuerdo al Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUT y Art. 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUT.

LIBRE DE CANCELACIÓN LIBRE DE CANCELACIÓN LIBRE DE CANCELACIÓN

NOTARÍA 55
Cartera Notarial
Cartera Legal Civil-Serie

[Signature]

SERVICIO DE SERVICIOS INTERNAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia SANTA ELENA Canton SALINAS Parroquia: JOSE LUIS TABLAZO Calle: VIA MAR BRAVO - SALINAS Numero: 501
Referencia: DETRÁS DEL LABORATORIO PUNTALAGUA, kilómetro: 4.5 Código: 0907358792

ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN TODAS SUS FASES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INDICADOR ECONÓMICO: BIODIVERSIDAD

PREC. CEMENTO

PREC. HERRAMIENTAS

FECHA ESTABLECIMIENTO: 04 ESTABLECIMIENTO: ABIERTO LOCAL ECONÓMICO: PREC. INICIO ACT. 30/03/2010

RAZÓN SOCIAL: BIODIVERSIDAD GALLITUA

NÚMERO RUC: 0907358792

SOCIEDADES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



**ESPACIO
EN
BLANCO**

SEARUNNER HOLDING S. A.

Guayaquil, 17 de noviembre de 2014



Señor
NICOLÁS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que, conforme a la Clausula Cuarta de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., que en esta fecha ha autorizado el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, los accionistas fundadores lo han designado a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la Clausula Segunda de dicha escritura.

Como GERENTE GENERAL usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, y tendrá poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que constan en la escritura pública de constitución antes referida.

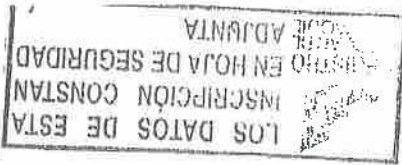
En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, será subrogado con todos los deberes, atribuciones y limitaciones estatutariamente por el Presidente. En caso de que la ausencia o falta sea definitiva, la subrogación se dará hasta que la Junta General designe al nuevo Gerente General.

Muy atentamente,

Ab. Oscar Manríquez Gómez
Accionista fundador

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 17 de Noviembre de 2014.

Nicolás Enrique Febres-Cordero Gallardo
C.C. #090858054-1



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORTE: 58.537
FECHA DE REPORTE: 21/nov/2014
HORA DE REPORTE: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: SEARUNNER HOLDING S.A., de fojas 114.040 a 114.062, Registro Mercantil número 4.897. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., a favor de DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON DE FEBRES-CORDERO, de fojas 49.653 a 49.655, Registro de Nombramientos número 16.069.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., a favor de NICOLAS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO, de fojas 49.656 a 49.658, Registro de Nombramientos número 16.070.-

ORDEN: RAZONAJORD



Guayaquil, 26 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1019135

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992891270001

RAZON SOCIAL: SEARUNNER HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/2014

FEC. INSCRIPCION: 09/12/2014

FEC. DE ACTUALIZACION:

21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR
Número: SOLAR 1 Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12.5 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DE DISENSA Telefono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYAGUILAV, 9 DE

Fecha y hora: 09/12/2014 12:14:10

Usuario: IEMP280813

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992891270001

RAZON SOCIAL:

SEARUNNER HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 21/11/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARAQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR
Número: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DE DISENSA Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro:
12,5 Teléfono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

AB. MARCO ANGELO OTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAS
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510, DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRESENTE
COMPUES TADE 7 FOLIOS ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO
GUAYAS

04 JUL 2017

NOTARIA 55
Ab. Marco Angelo Otati Salcedo
Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAS/AV. 9 DE
Fecha y hora: 09/12/2014 12:14:10





1 acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo ciento trece

2 de la Ley de Compañías vigente; y los demás documentos de ley.-

3 **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizado el señor abogado

4 Oscar Manríquez Gómez para que realice todas las gestiones

5 necesarias hasta el perfeccionamiento de la presente escritura

6 pública, inclusive, para gestionar la inscripción de la presente

7 escritura pública de cesión de participaciones en el Registro

8 Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás

9 formalidades de estilo.- Abogado Oscar Manríquez Gómez, Registro

10 Profesional número diez mil ciento cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ**

11 **LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia los comparecientes se //

12 ratifican en el contenido de la minuta que queda elevada a escritura

13 pública, para que surtan sus efectos legales. Leída que fue

14 integralmente a los comparecientes, éstos la aprueban, ratifican y

15 firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

16 *Juan Carlos Carbo Enderica*

18 Juan Carlos Carbo Enderica

19 C.C. #090950382-3 C.V. #088-226

22 **Por: SEARUNNER HOLDING S.A.**

23 RUC #0992891270001

24 *[Signature]*

26 Nicolás Enrique Febres Cordero Gallardo

27 C.C. # 090858054-1 C.V. #164-327



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

[Signature]

Christian Bjarnar Febres Cordero
C.C. #090903712-9 C.V. #061-038

[Signature]

Ing. Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida
C.I. #092042509-7 C.V. #029-256



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello contero
este *Prome* TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:-----

04 JUL 2017

NOTARIA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angel Ottati Salcedo



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 719 a 740 con el número de inscripción 88 celebrado entre: ([BJARNER FEBRES CORDEIRO CHRISTIAN en calidad de CESIONARIO], [CARBO ENDERICA JUAN CARLOS en calidad de CEDENTE], [YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [SEARUNNER HOLDING S.A. en calidad de CESIONARIO], [BIOARTEMIA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]).

Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad.





RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA.** QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS CARBO ENDERICA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SEARUNNER HOLDING S.A. Y DE LOS SEÑORES CHRISTIAN BJARNER FEBRES CORDERO Y JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA, al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, otorgada el diez de Marzo del dos mil ocho, ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI.-

GUAYAQUIL, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Ar. dio. lina, 3c
Tacea testamur

NOTARIO(A) MAHEO ANGELO OTTATI SALCEDO



Escritura N°:		20170901055P04526	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE JULIO DEL 2017, (18:21)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	CARLO ENERICA JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
			0909503823
			ECUATORIA
			CEDEnte
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	FERES CORDERO GALLARDO	REPRESENTANDO A	CEDULA
	NICOLAS ENRIQUE		0908580541
	ECUATORIA		NA
	GERENTE		SEARUNNER
Persona que le representa			
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS		GUAYACUIL	TARQUI
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		255708,18	

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYASQUIL
EXTRACTO

EXTRACTO

Factura: 001-002-000032087



20170901055P04526





Factura: 001-002-000037544

20170901026000518



NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901026000518

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2017, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BIOARTEMIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	421/2.008

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
SEARUNNER HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR
CARLOS	RUC
CARBO ENDERICA JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
BUARNER FEBRES CORDERO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CHRISTIAN	CÉDULA
VOCKTENG FUENZALIDA JAIME	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ALEJANDRO	CÉDULA
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

